

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)¹

Casimiro Bodelón Sánchez²
Psicólogo clínico

1. San Cayetano (CRISC): Lo que pudo ser y no fue. ¿Por qué?_La idea. Gestación. Nacimiento o parto: ¿distóico? (1945-1955)

El edificio levantado extramuros junto al parque san Francisco en 1790 con medios precarios, después de 150 años de vida, empezó a cuartearse físicamente, amenazando ruina y muerte. Más aún, la

¹ Este trabajo que ofrecemos a los lectores contiene los dos primeros capítulos de un trabajo más amplio que espero completar próximamente y cuyo esquema aproximado es el siguiente:

INDICE:

- 1.- Prólogo: Idea. Gestación. Parto-Nacimiento: ¿distóico?-> 1945-1955 (10 años)
- 2.- PP. Terciarios Capuchinos: los terceros, tres envites y aborto-> 1955-1965 (10 años)
- 3.- PP. Jesuitas: Llegada en emergencia; 9 directores; declive y final-> 1965-1985 (20 años)
- 4.- HH. Caridad: la continuidad dinámica desde 1864-> 1955-1991 (25 años)
- 5.- La “agonía”: agonistas, antagonistas y protagonistas -> 1985-1993 (7 años)
- 6.- Epílogo: Los Hogares Funcionales ->1993-2004 (10 años)

² Casimiro Bodelón, funcionario jubilado de la Diputación de León, fue el último Rector que estuvo al frente de la CRISC, Institución benéfico-educativa de menores, hasta su cierre definitivo.

misión para la que había nacido, tras siglo y medio de andadura, como era natural, había evolucionado. Las ideas sobre educación y atención social habían ido conquistando metas impensables durante el antiguo régimen. En una palabra, a pesar de que España acababa de salir de una contienda fratricida, una más; a pesar de que la economía del país y la provincial de León era la propia de posguerra, nuestros representantes provinciales veían que, aunque la Diputación dedicaba casi el 50% de su presupuesto anual a cubrir las necesidades básicas de la ciudadanía más pobre y menesterosa: Beneficencia para atención de niños abandonados, pobres de solemnidad, enfermos sin recursos..., a pesar de estos pesares, que eran muchos y pesaban demasiado, se plantearon la necesidad imperiosa de crear una nueva estructura, acorde con la época y capaz de responder adecuadamente a las nuevas realidades de nuestro país y de nuestra provincia en materia social y educativa para los huérfanos y abandonados.

Los gestores de los años 1940-45 pensaron, con buen criterio, que a tiempos nuevos, respuestas nuevas; y aquí empezamos a observar la falta de mentes con verdadera visión de futuro en materia social y de educación. Las soluciones cortoplacistas suelen estar al alcance de la media de la población, pero la visión y programación del futuro, del largo plazo, sólo está al alcance de mentes muy lúcidas, muy libres y muy inteligentes, pero (siempre “pero”) éstas no suelen abundar, sin olvidar que las sobrecargas emocionales siempre bloquean o frenan la inteligencia y cortocircuitan los impulsos creativos hasta de los más inteligentes, y nuestros dirigentes del momento venían todos del sobresalto guerracivilista; su mundo emocional no se había asentado aún, suficientemente. Más todavía, la llamada contienda nacional había

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)

agostado a gran número de nuestros mejores ideólogos en el campo social y educativo. Muchos se exiliaron, otros cayeron en ajustes fratricidas y el resto sobrevivió en la penuria y bajo la presión “victoriosa”, que en su euforia siempre se olvida de los vencidos y de su recuperación inclusiva. En climas posbélicos suele arraigar el pensamiento único y cuartelero, poco propicio para la novedad y siempre desconfiado ante cualquier posible idea que anuncie aires frescos.

Los gestores de la Diputación, a los que nunca les negaré buena voluntad, salvo raras excepciones, cada uno como persona y todos ellos como corporación, se enfrascaron en la localización de un terreno adecuado para construir el nuevo “nido” en el que la Institución necesitaba reubicar dignamente a los niños más abandonados y menesterosos. Pero, claro, estos menores no sólo necesitaban un nido nuevo, sino también y sobre todo, una educación nueva, una formación profesional reglada, una enseñanza acorde a las necesidades del momento. ¿Pensó en esto la Corporación presidida por el señor Fernández Úzquiza o más bien se creía que teniendo unos buenos pabellones de acogida, lo demás llovería del cielo milagrosamente? Craso error y grave falta de previsión.

En la primera sesión de enero de 1945, el vicepresidente señor Raimundo Rodríguez del Valle propone a la Corporación la construcción de una nueva residencia provincial que sustituya a la ruinoso y caduca, fundada por el obispo Cuadrillero en el parque san Francisco de nuestra ciudad. Se crea para el estudio de esta propuesta una comisión que presidirá el propio D. Raimundo junto con el diputado D. Luis Aparicio Guisasola, el médico inspector de la

Beneficencia provincial D. Fernando González Vélez y el capellán-administrador de la Residencia D. Miguel Hernández de la Fuente. La idea lanzada ya en los años 40 empezó su larga gestación. En esta misma sesión de 1945, presidente y vicepresidente, ambos de acuerdo, proponen ofrecer al Ministerio de Justicia la “Puerta de la Reina”, contraportada del Hospicio, con el fin de perpetuar el recuerdo de la generosa donación que el Rey Carlos III había hecho al obispo Cuadrillero de la fábrica real de lienzos para construir el hospicio que ahora empezaba su cuenta atrás, hasta acabar con su derribo total en agosto de 1967³.

Hoy pervive la calle Puerta de la Reina, y la barroca fachada de la fábrica de Fernando VI y Bárbara de Braganza, mal que bien, subsiste trasplantada en la calle del Cid, dando acceso a la Audiencia provincial desde 1950.

Con la llegada de una nueva corporación provincial (6 de abril de 1946)⁴, al frente de la cual entró el arquitecto D. Ramón Cañas del Río, todos los componentes de la misma tomaron con ilusión el testigo y el firme propósito de construir una nueva residencia provincial. En este noble empeño empleó lo mejor de sus energías el intrépido presidente Cañas.

³ El empresario leonés D. Máximo Sánchez Álvarez de *Leonesa de obras* fue el adjudicatario para las labores de derribo, cuyo último edificio fue la iglesia-capilla del hospicio, llevadas a cabo en los meses de julio-agosto de 1967, cuando ya se estaba acabando la construcción del actual Conservatorio de música.

⁴ Presidente, D. Ramón Cañas del Río, Vicepresidente, D. Juan del Río Alonso, Gestores: D. Daniel Sáenz de Miera Delgado, D. Antonio del Hoyo Enciso, D. Vicente Serrano Serrano, D. Plácido Herrero de Prado, D. Juan José Martínez Vázquez, D. Vicente Fernández Alonso y D. Arsenio Fernández Valladares.

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)

Cuentan las actas provinciales de forma puntual los pasos seguidos hasta la culminación de la obra que el señor Cañas consideró la niña de sus ojos y que todos los leoneses conocemos como **La Ciudad Residencial Infantil San Cayetano**, a partir de ahora, “**CRISC**”. De forma resumida, lo que cualquiera puede encontrar en las diferentes actas es lo que sigue:

La Comisión Gestora, en su sesión del 14 de junio de 1945⁵, entre otros, aprueba los siguientes puntos: 1º. Pedir al Ministerio autorización para vender el antiguo hospicio. 2º. Una vez obtenida esta autorización, anunciar un concurso para la presentación de proposiciones con el fin de adquirir un terreno de 40.000 m² para la nueva residencia. 3º. Una vez adquiridos los terrenos, el arquitecto provincial debe redactar las bases del concurso para la presentación del proyecto de la nueva Residencia de Niños y servicios anejos.

El Ministerio autorizó la venta por resolución que anunció el gobernador civil el 5 de febrero de 1946. Esta fue la sentencia de muerte para la construcción apadrinada por el Obispo Cuadrillero en 1786 y cuya “ejecución” tuvo una lenta agonía. Su último hálito, bajo la piqueta demoledora de don Máximo Sánchez, está fechado en el mes de agosto de 1967.

El 21 de marzo de 1949 el regimiento de infantería Burgos nº 36 entrega las llaves de las dependencias que ocupaba en el hospicio, pero

⁵ Presidente, D. Juan José Fernández Úzquiza, Vicepresidente, D. Raimundo Rodríguez del Valle, Gestores: D. Luis Alonso González, D. Raimundo Morán, D. Ricardo Gavilanes Cubero, D. Luis Aparicio Guisasola, D. Felipe Pérez Alonso, D. José Ramón de Cárdenas y D. Miguel Castrillo Rebaque.

son dependencias que quedan inservibles para albergar menores, porque amenazaban ruina. En abril, el Presidente ultima las cláusulas para la compra de nuevos terrenos, cláusulas que constan en acta y en la escritura de compraventa⁶. El 24 de abril, en sesión extraordinaria, jura sus cargos la nueva Corporación en la que sigue como presidente el señor Cañas. En el acta del 29 de julio aparece el nombramiento como médico de la Residencia Provincial de Huérfanos del Dr. Cipriano Pérez Delgado (alias “Arapiles”); este doctor, más el también médico y Director del Establecimiento Dr. Serrano, el arquitecto provincial D. Felipe Moreno y el Capellán-administrador D. Miguel Hernández, serán nombrados poco después para redactar el proyecto de necesidades de la nueva Residencia, proyecto que entregarán el 25 de enero de 1950, pero llama la atención que habiéndose decidido que las Hijas de la Caridad seguirían con la responsabilidad de la educación de todos los pequeños y de las niñas, (Pabellones Virgen María y Niño Jesús), sin embargo no haya ninguna Religiosa en la citada comisión, ¡y mira que estas mujeres sabían sobre educación y sobre el trato de menores acogidos, pues llevaban ya casi cien años al frente de la casa, enseñando y educando a las niñas! ¡Mal presagio!

En el pleno del 30 de diciembre de 1949 el señor Cañas da cuenta de haber firmado el pasado día 28 la compra a la Fundación Sierra Pambley de 1,330.000 m² en el Monte de san Isidro para levantar

⁶ Acta de la sesión del 9 de abril de 1949 (págs. 69 y siguientes).

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)

en tan magnífico entorno los pabellones de la nueva residencia infantil; el importe global ascendía a 1.1735.175 ptas.⁷

Durante 1950 la Diputación gestiona diversos créditos para hacer frente a la construcción de la proyectada Residencia. Fallece inesperadamente el 2 de enero D. Miguel Hernández⁸, capellán-administrador durante los últimos 14 años y buen conocedor de esta institución centenaria. De forma interina y únicamente como capellán, hasta el cierre definitivo del centro en 1956, le sustituye D. César Trapiello Vélez. El Director D. Vicente Serrano aprovechó el fallecimiento de D. Miguel para nombrar un administrador laico, separando la función administrativa de la religiosa. Sospecho que esta decisión en aquellos momentos fue una de las causas que le provocaron lo que él llamó “sinsabores, incomprensiones y deslealtades”.

En abril de 1951, el Dr. Serrano pide a la Corporación se le libere de la Dirección del Hospicio, “cansado de deslealtades e incomprensiones”. Aceptada su renuncia, se nombra una junta formada por los diputados Moliner, Ureña y Martínez Vázquez que se encargarán de la dirección y control de la Casa en estos años de transición. Nadie que haya trabajado en obras similares de acogida y educación desconoce el desgaste diario que supone tal responsabilidad; si además chocas con resistencias, muy normales por parte del personal

⁷ Como curiosidad, se recuerda que el Obispo Cuadrillero pagó por la construcción del hospicio (1786-1793) la cantidad nada despreciable de 1.1714.300 reales de vellón (1 real = 34 maravedíes).

⁸ D. Miguel Hernández de la Fuente nació en León el 29 de septiembre de 1896; tras opositar al puesto de Capellán-administrador de la Residencia Provincial de Huérfanos, tomó posesión de su cargo el 2 de noviembre de 1936 y falleció en el Establecimiento el día 2 de enero de 1950.

que mira al futuro y no sabe con claridad lo que le espera, se comprende el cansancio o agotamiento del Dr. Serrano.

Mediado el año 1951, en el pleno del 22 de junio, la Diputación premia los mejores cinco proyectos presentados para la construcción de la Residencia Provincial:

- Primer premio, arquitectos D. Francisco Echenique, D. Luis Calvo y D. Juan A. Miralles.
- Segundo, a D. José M^a Argote y D. Mariano Rodríguez Arias.
- Tercero, a D. Juan Torbado Franco, D. Carlos de Miguel y D. Ricardo Magdaleno.
- Accesit de 20.000 pesetas, al proyecto de D. José A. Corrales Gutiérrez.
- Accésit de 10.000 pesetas, para el proyecto presentado por D. A^o. de la Vega, D. Juan M. de Cárdenas y D. A^o. Navarro Sanjurjo.

Diferentes empresas constructoras se presentaron al concurso y la obra le fue adjudicada a *Construcciones Colomina G. Serrano, S.A.*, que el 21 de noviembre de 1951 depositó la fianza de 295.000 pesetas, iniciando seguidamente el movimiento de tierras y el levantamiento de los edificios, cuya entrega se haría en el verano de 1955 y su inauguración, en septiembre del mismo año.

CURSO 1955-56

Finalizada la obra de los pabellones de las niñas (Pabellón Virgen María) y los niños (Pabellón san José), sólo quedaba rematar con mayor precisión el pabellón central que albergaría a los recién

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)

nacidos y a los lactantes hasta los cinco años (Pabellón Niño Jesús). Estos pequeños permanecieron en el edificio del parque san Francisco hasta septiembre de 1956, siempre al cuidado de las Hijas de la Caridad. El resto, chicos y chicas, incluidos todos los internos procedentes de la Residencia de Astorga, fueron ocupando, de forma escalonada, su sitio en el edificio que les correspondía en la nueva Residencia del Monte san Isidro.

Agustín Molleda⁹, un exalumno de la Casa, recuerda con memoria fiel su llegada a las nuevas instalaciones de la CRISC en el mes de agosto junto a otros compañeros, dejando atrás el viejo hospicio de León. Agustín, con una carga emocional que no ha disminuido con el paso de los años, narra hechos, revive emociones, trae al presente recuerdos, muy gratos unos y tristes, muy tristes, otros. No seré yo quien “censure” vivencias, sentimientos o percepciones tan personales como las que Agustín deja plasmadas en múltiples páginas de su novela, aunque no comparto ciertas afirmaciones. Él tiene su perspectiva y yo tengo la mía, personales y diferentes ambas. Sí intentaré describir el marco teórico-práctico que puede orientar al lector para entender de alguna manera el devenir de la CRISC durante sus cuarenta años de existencia, años con muchos gozos y bastantes sombras. De todo ha habido en una labor tan compleja como es ésta de la atención a menores internados en la última mitad del siglo XX.

DE LAS MUSAS AL TEATRO

Después de haber leído y releído cientos de páginas de las actas y memorias de la Diputación, desde que los señores Gestores

⁹ MOLLEDA, A., (2014²), *E/83, San Cayetano*. Oviedo, pág. 38 y ss.

empezaron a plantearse la idea de edificar una Residencia provincial nueva, hasta que ésta fue una realidad viva, uno se percata de que la mayoría de ellos, si no todos, tenían muy claro que se necesitaban paredes nuevas y en otra ubicación; algo es algo. Sobre el enfoque educativo y de futuro para la vida de los acogidos no se encuentran más que pequeños y vagos destellos en algún pleno. Es posible que en esas épocas de pobreza y escasez de recursos económicos, ellos creyeran suficiente con mantenerlos bajo cubierto y dignamente vestidos, calzados y alimentados; pero ¿y al cumplir la mayoría de edad, qué sería de ellos?

El Capellán-administrador, D. Miguel Hernández, sin ser un experto en pedagogía, al igual que el Director D. Vicente Serrano, sí manifestaban cierta preocupación sobre todo por el futuro de los varones. Por su parte, las Hijas de la Caridad, siempre de forma callada, pero con mucha efectividad, amén de la enseñanza elemental que siempre impartieron a las niñas, se las ingeniaban para darles enseñanzas prácticas que les pudieran servir el día de mañana para regir o gobernar una casa, una posible familia. A todas les enseñaban lo que entonces se consideraban tareas propias de la mujer, y cuando algunas despuntaban en posibilidades superiores, las apoyaban para que pudieran cursar estudios de bachillerato, magisterio, taquimecanografía, etc. Los varones, por su parte, recibían también la enseñanza elemental, impartida dentro del propio establecimiento por uno o dos maestros; los últimos del llamado hospicio fueron D. Benigno García y D. Teófilo Perier, ambos impartieron enseñanza aún en la CRISC, hasta que se hicieron cargo de la misma los Terciarios Capuchinos.

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)

Desde los orígenes, hubo dentro de la Casa los llamados “talleres”: sastrería, zapatería, carpintería, que además de enseñar un oficio a los chicos, producían la vestimenta y el calzado para todos los internos. La carpintería hacía los ataúdes para los muchos niños que fallecían dentro del establecimiento, además de reponer mesas, sillas y armarios para los diferentes departamentos. Más tarde se creó el taller de mecánica y el de electricidad. Algunos internos ayudaban al encargado de la huerta y en la vaquería. Los varones también tenían acceso a la llamada Academia de música que alimentaba la afamada Banda musical del Hospicio. Al frente de cada taller estaba siempre un experto Maestro, responsable de enseñar y regir el respectivo departamento.

Un detalle que siempre llamó mi atención es el comprobar el alto aprecio y consideración que se daba al Maestro de Música: su sueldo era muy superior al de los otros maestros, médicos, practicante o al del contador y se igualaba al que percibía el Capellán-administrador del hospicio, ocupante del escalafón más alto, pues el Director era un cargo político no remunerado. Por supuesto, los salarios más bajos, de forma absolutamente incomprensible, siempre fueron los de las Hijas de la Caridad, quienes además, en puntuales ocasiones, a pesar de su exigua paga, suplieron con su dinero necesidades de los acogidos que no llegaba a cubrir adecuadamente la entidad gestora. Sin duda y con absoluta justicia podría decirse de ellas que, cual buenas madres, más de una vez se quitaron el pan de su boca para que no les faltara a sus pequeños acogidos. No en vano, globalmente, siempre fueron ellas las más queridas por niños y niñas, (con las excepciones, que siempre existen).

Los gestores de la Diputación tuvieron claro, y en ello no encontraron mayor dificultad, que las Hijas de la Caridad seguirían al frente de la sección de niñas y de todos los lactantes; pero dejaron para el último momento buscar a quién encargarían la responsabilidad de regir la educación y los destinos de los varones desde los siete años hasta su salida definitiva del centro. Y este grave fallo lastró siempre y hasta el final al llamado Pabellón san José, dedicado al acogimiento de niños y adolescentes varones de los siete a los 21 años. Más adelante volveremos sobre este tema que merece atención especial.

LA PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL DE INTERNADOS

No sé si por desidia o más bien por un incomprensible espíritu destructivo, de complejo o de odio paranoico, en el campo educativo, que es mi tarea, pero también en otros que no cito, en este país nuestro me he encontrado que muchísimos dirigentes y pensadores tienden a ocultar, olvidar y silenciar todo lo que se hizo antes de llegar a la democracia, como si nada bueno se hubiera hecho antes y todo fuera condenable. La sensatez nos enseña que hasta en los mejores regímenes se cometen abusos o se hacen cosas negativas para el conjunto de ciudadanos (a la actualidad me remito) y, por el contrario, también sabemos y debemos admitir, que en las formas de gobierno dictatoriales hay actuaciones sensatas y que no deben ser rechazadas por el hecho de haberse gestado o llevado a cabo en regímenes nada recomendables. Pues bien, referido al momento preciso en el que la Diputación de León iniciaba la construcción de la nueva Residencia Provincial de Niños, año 1952, el S.E.M. (Servicio Español del Magisterio) convocó la I

*Asamblea Nacional de Internados*¹⁰, con un programa muy completo e interesante:

1. *Estudio psicológico del interno*
2. *Problema de la disciplina*
3. *La educación Religiosa y Moral*
4. *Sanidad: aspectos médicos, pedagógicos y estructuras físicas de acogida*
5. *La Educación Física*
6. *La Orientación e iniciación profesional*
7. *El Educador de internado*

El Capellán-administrador de la Residencia Infantil de Astorga, D. Rogelio Fernández, solicitó a la Diputación poder participar en la Asamblea que se celebraría en Madrid del 21 al 26 de abril de 1952, con el fin de conocer bien las líneas por donde se enfocaba la vida de los internados, con la vista puesta en la orientación adecuada al macro-internado que estaba empezando a construir en León la Diputación. Se le concedió el permiso y gracias a él hemos conseguido tener el documento con todas las conclusiones que de allí salieron¹¹. Cualquiera que las lea sin condicionamientos ideológicos previos, podrá admirar el valor de las mismas, que podrían ser calificadas en varios de sus apartados, como verdaderamente “progresistas y novedosas”. Pero

¹⁰ I ASAMBLEA NACIONAL DE INTERNADOS. *Aportaciones Pedagógicas del Magisterio Municipal de Madrid*. Madrid (1953), Sección de Cultura e Información. Artes gráficas municipales. Ver también la Revista de Educación, año I, volumen I, mayo-junio (1952), n° 2, págs. 170-172, Madrid. En ella el catedrático de Pedagogía Dr. Eusebio Romero Marín, participante en la citada Asamblea, publicó de forma muy resumida ¿censurada?, las conclusiones de la Asamblea. Nosotros las publicamos aquí **completas**, en el Apéndice.

¹¹ Ver Registro de entrada de la Diputación del 25 de mayo de 1952, folio 3, n° 79.

alguien, no sabemos quién, se encargó de guardar dichas conclusiones en un cajón con llave, y no tenerlas en cuenta para nada, tanto en la construcción recién iniciada de los nuevos edificios, como en la programación educativa del centro y en el futuro trato de sus internos. Muchas de esas conclusiones no empezaron a ponerse en práctica hasta treinta años después¹², cuando la Diputación contrató un equipo técnico de dos psicólogos y dos asistentes sociales para intentar responder a las necesidades de los internos que aún quedaban en la institución, tras la salida de los Jesuitas, la segunda congregación religiosa que también “tiró la toalla”, tras 20 años de trabajo intenso en el pabellón san José, dedicado a la atención de los niños varones de 7 a 18 años.

Los técnicos, que tenían que haber sido los primeros en llegar a la nueva Residencia, como ya se pedía (!) en las conclusiones de la I Asamblea Nacional de Internados (1952), más arriba reseñada, fueron los últimos en ser llamados a salvar una nave que hacía aguas por ambos costados y al borde del naufragio. Realmente, su labor consistió en evitar mayores daños y acompañar en su larga “agonía” a una institución puesta en cuestión por obsoleta y carente de sentido, tal como seguía planteada en 1985. La muerte definitiva de esta Obra se produjo el 3 de marzo de 1993 (fecha de la salida de las dependencias de la CRISC), pero su entierro aún tardó diez años; se llevó a cabo, casi en silencio, el 30 de junio del 2004, fecha oficial de la clausura y entrega de llaves de los “Hogares Funcionales”, que fueron el apéndice de la macro-institución. La agonía de las personas y la de las

¹² En abril de 1977 la Diputación contrató por primera vez un psicólogo para la plantilla de los Servicios Sociales: D. Ángel Rodríguez. Su labor fue valiosísima en la modernización de dichos servicios y, desde luego, en las reformas que luego se llevarían a cabo en san Cayetano. Fue pionero y promotor.

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)

instituciones es de lo más angustiante, porque muestra la “lucha por la supervivencia”, y cuando se trata de sobrevivir, cada uno mira a sus “intereses”, que nadie entiende de verdad más que los agonizantes.

Tenemos otro dato importante para sumar a las conclusiones de la Asamblea Nacional de Internados. Se trata de un amplio informe¹³ que lleva a cabo el Secretario de la Corporación, don Florentino Díez, cumpliendo el mandato presidencial, que le encarga visitar los centros de acogida de menores de la Diputación de Barcelona y de Zaragoza, con motivo de su desplazamiento a la ciudad Condal para recoger dos vehículos de la SEAT destinados a la Diputación de León. El citado informe es remitido por el Señor Cañas del Río al Patronato de san Cayetano para su estudio y conocimiento.

La Diputación de Barcelona, además de la vieja “Casa de Caridad” (1803-1957), ubicada en la calle Montalegre, contaba con la denominada Escuela de Trabajo en la calle Urgell, nº 187; todo un complejo dedicado a la formación profesional, dividido en tres sectores: Sección de Pre-aprendizaje, para menores de 12 a 14 años; sección de Aprendizaje, para mayores de 14 años, con enseñanzas para Mecánicos, Electricistas, Químicos Industriales, Químicos de Laboratorio, Hilados, Tejidos, Construcción de Obras (Albañilería y Hormigón), Delineantes, Artes Gráficas y Oficios Artísticos: los que acababan sus estudios salían con el título de Oficialía o Maestría Industrial; la tercera sección era de Oficios para la Mujer, chicas mayores de 15 años, con

¹³ Diputación de León, Registro de entrada nº 1688, folio 165, letra L. Informe del Secretario de la Corporación, fechado el 4 de junio de 1957 y dirigido al Señor Presidente. (Archivo de Diputación).

especialidades de Delineantes de Oficina Técnica, así como Químicas de Laboratorio.

“En cuanto a la residencia y enseñanza de niños huérfanos – dice el Secretario en su informe--, ambas Diputaciones se hallan en un periodo de transición realmente importante. Sus Establecimientos actuales, tanto en una provincia como en la otra, y al objeto de nuestra información, ofrecen escaso interés. **No así las orientaciones previstas para un futuro próximo**”.

Zaragoza tenía como centro de acogida el Hogar Pignatelli en la propia ciudad, que recibía los menores a partir de los 10 años, procedentes de los Hogares infantiles de Calatayud y Tarazona. Barcelona estaba ultimando los preparativos para sustituir el antiguo “caserón” de la calle Montalegre por una verdadera “Ciudad de Beneficencia Provincial” en la zona del Valle Hebrón; lo que serían los “Hogares Ana Gironella de Mundet”. Allí, los salesianos se encargarían del internado y de la formación de los muchachos, y las Hijas de la Caridad de los pequeños y de las chicas, además de la sección dedicada a la atención y acogida de personas mayores.

“La Diputación –dice D. Florentino Díez en su informe—ha recogido información importante, incluso en el Extranjero. Lo que se proyecta confían constituya modelo en Europa. En este periodo de información previa llamó poderosamente la atención a los representantes de Barcelona el sistema suizo para la residencia y formación de los niños desamparados: **éstos se recogen en diversos centros, concebidos como “hogares familiares”, a base de unos 20 acogidos por centro, bajo la dirección de maestros y otro personal**

experto y responsable, con tendencia a que, desde un principio, los niños compartan con los demás de la población respectiva relaciones, instrucción primaria y postescolar, formación profesional...”(el subrayado es mío).

El hogar Pignatelli de Zaragoza, obra del benefactor D. Ramón Pignatelli (1777), es muy similar a la obra de nuestro Obispo Cuadrillero (1793): las Hermanas de la Caridad de Santa Ana se encargan íntegramente de la educación e instrucción de las niñas hasta su mayoría de edad. Los chicos, a partir de los 10 años son atendidos por maestros, como en nuestro antiguo hospicio. En Pignatelli cuentan con una residencia para exacogidos que carecen de enlace o apoyo familiar, con el fin de ayudarles en su integración social. El establecimiento en cuanto tal pide una renovación global, pues sus más de 180 años de existencia han dejado huella en sus paredes y dependencias; en el futuro, dicen sus responsables, será una mera residencia para niños y jóvenes que recibirán la formación profesional en la Escuela de Trabajo de la ciudad.

Se observa, pues, en este informe del Secretario señor Díez, que la Diputación leonesa seguía en 1957 buscando orientaciones para el futuro de los niños y niñas que llenaban los tres pabellones de la Residencia provincial de san Cayetano. Una vez más, llama nuestra atención que la idea ofrecida en la Asamblea Nacional de Internados (1952), vuelve a aparecer en los datos que recoge en su informe el Secretario de la Corporación (1957) sobre cómo entendían dicho servicio a los menores en la Confederación Helvética: **atención de maestros y expertos, en pequeños hogares y nada de aislamiento del**

resto de la población infantil y juvenil en los años de la escolaridad y el aprendizaje profesional.

Alguien se preguntará por qué no se tuvieron en cuenta estas importantes recomendaciones o conclusiones de tipo pedagógico a la hora de planificar la vida y la organización de las obras sociales de la Diputación. ¿Por qué no había ninguna Hija de la Caridad en la comisión, si ellas eran las más indicadas, las de mayor experiencia?; ¿por qué no aceptaron hacerse cargo del pabellón de chicos los Jesuitas, primeros en ser llamados?; ¿por qué no aceptaron los Salesianos, segundos en el requerimiento? ¿Por qué lo aceptaron los Terciarios, si ellos eran especialistas en “reformatorios” y no en atender niños huérfanos y desvalidos? ¿Por qué los religiosos Amigonianos, a los tres años de estancia, ya querían marcharse y tres veces plantearon la rescisión de su contrato? ¿Por qué los Jesuitas que no aceptaron iniciar la obra, se pusieron al frente de la misma, diez años después, sin planes adecuados ni planteamientos claros? ¿Qué papel jugó entre bambalinas el Dr. “Arapiles”? ¿Por qué y quién eligió como inspector de centros benéfico-docentes a D. José María González Reguera, si carecía de la preparación y de la capacidad más elemental para tal misión?

Demasiadas preguntas que si los gestores del momento se las hubieran planteado y respondido adecuadamente, se hubieran evitado fracasos estrepitosos, graves problemas y sufrimientos innecesarios. Intentaré dar, desde mi perspectiva y desde los datos que he podido recopilar, pistas para que cada lector pueda aproximarse a los hechos con menos oscuridad y..., acaso encontremos alguna respuesta a tantos y tan importantes interrogantes que acabo de plantear.

¿QUIÉN ERA EL DOCTOR “ARAPILES”?

Cipriano Pérez Delgado nació en Villalpando (Zamora) el día 8 de abril de 1909; su padre, Nicanor Pérez (médico) y su madre, Esperanza Delgado, tuvieron al menos otras dos hijas, que sepamos: Vicenta y M^a Dolores. Cipriano estudió medicina en Valladolid, doctorándose en Madrid, donde un tiempo fue adjunto de Pediatría y aspiró a la cátedra, pero nunca alcanzó esta meta, por razones que veremos más adelante. Con 47 años contrajo matrimonio en León con Emilia Salgado Suárez y ya mayores ambos, tuvieron una hija, Emilia-Esperanza, pero ésta, con una enfermedad degenerativa que la tenía postrada en silla de ruedas, falleció a los 18 años. Otra gran frustración para el Dr. Arapiles, que así se hacía llamar; frustración personal, pues salvó a muchos niños de otras mujeres, pero no pudo con la enfermedad de la hija que tanto les costó lograr a él y a su esposa Emilia.

Como profesional de la Pediatría, nos dicen quienes le conocieron, era muy competente; como persona tenía elevadas dosis de narcisismo y era más orgulloso que un pavo real; se mostraba distante y hasta arrogante ante sus propios colegas, a muchos de los cuales miraba casi con desprecio, pues creía saber más que todos ellos. Alguien cercano a él me lo calificó con esta expresión: “*Sabía mucho, pero era más raro que un perro verde*”. Por otra fuente diferente, es calificado como “*enigmático y sibilino*”. Daba la impresión de ser una persona concentrada en sí misma, distante, soberbia y frustrada. Y no le faltaban razones para esto último. Veamos por qué:

Cipriano, de joven universitario en Valladolid, compadreó con Onésimo Redondo y todo su entorno ideológico y sindical (JONS). El

asesinato de Onésimo le llevó a apoyar de forma incondicional a su joven viuda Mercedes Sanz Bachiller; ésta, desde los primeros momentos de la contienda, en octubre de 1936, junto a Javier Martínez de Bedoya, también amigo muy cercano a Onésimo y luego segundo esposo de Mercedes, en compañía de Cipriano formaron un trío muy comprometido política y socialmente. Mercedes, con 24 años, con dos hijos y esperando al tercero, no soportaba ver a las criaturas abandonadas en la calle por la muerte de sus padres y, con una valentía digna de todo encomio, se reúne con Cipriano y Javier para buscar una solución a la emergencia trágica que vivían tantos niños y niñas en Valladolid. Javier Martínez, hijo de un notario de Guernica, antes del estallido bélico se había ido becado a la universidad alemana de Heidelberg y allí conoció las prácticas sociales de la organización hitleriana <<Winter-hilfe>> (Auxilio de invierno). Ni corto ni perezoso presentó a Mercedes y a Cipriano en esquema lo que conocía de dicha organización y crearon en Valladolid “Auxilio de invierno”, que más tarde sería “Auxilio Social”, sobre los mismos parámetros y formas de la organización alemana. Cipriano se imbuyó de su espíritu y estudió en profundidad las formas y maneras de pensar y actuar en el área social y sanitaria de los alemanes, llegando a ser una de las patas más firmes y con mejor formación del trípode, con Mercedes y Javier, dentro de la nueva organización que empezó creando en Valladolid los primeros comedores para niños y madres y acabó convirtiéndose rápidamente en una red de asistencia social en toda España, con muchísimo poder e influencia; tanta, que pronto surgieron las envidias y los celos dentro del propio régimen: Pilar Primo de Rivera, Serrano Súñer y el mismo Franco.

En la sombra, Cipriano fue el gran baluarte de Mercedes y como Jefe de la Asesoría Técnica¹⁴ de Auxilio Social, era el ideólogo más firme de la obra social; la mayoría de los textos publicados en el *Boletín Auxilio Social* son de la pluma del joven médico zamorano. Cipriano era conocido por “Arapiles”¹⁵, un apodo o *alias* que uniría de forma definitiva a su primer apellido, quedando en su DNI como “Cipriano Pérez-Arapiles Delgado” a partir del 9 de marzo de 1960. Antes de esta fecha, Arapiles era nombre de guerra y muy probablemente (no tenemos garantía absoluta porque él nunca lo dijo), siguió la costumbre alemana de las organizaciones del Führer en las que los mandos usaban el alias como forma de prestigio social y, en ocasiones, como camuflaje. Para Cipriano, la búsqueda del prestigio social era toda una obsesión, y basta con conocer el motivo que presentó ante el Ministerio de Justicia para obtener el apellido compuesto: “*por la necesidad de ser socialmente conocido*”. El camuflaje fue su pesada cruz. Veamos el porqué:

La obra de Mercedes y Javier, de la que él era ideólogo y firme baluarte, como ya se dijo más arriba, hubiera sido el mejor pedestal para exhibir a nivel nacional y hasta internacional sus conocimientos, sus saberes y su persona. Cipriano, no sé por qué oculta razón, buscaba deslumbrar y exhibirse, pero su orgullo le llevó al choque directo y agresivo con el General Franco con motivo de tener que dejar toda la organización de Auxilio Social en manos de Pilar Primo de Rivera.

¹⁴ Ver Mónica Orduña Prada, *El Auxilio Social (1936-1939)*, Madrid, 1996; de la misma autora, en *Revista APORTES* 43, XV (2/2000), pp. 101-116: El Auxilio Social: la obra benemérita de la nueva España; igualmente ver Javier Martínez de Bedoya, *Memorias desde mi aldea*, Valladolid, Ámbito, 1996.

¹⁵ Arapiles era el segundo apellido de su padre, el Dr. Nicanor Pérez Arapiles.

Serrano Súñer propuso a Franco aplicar a los tres cabecillas el principio diplomático vaticano, “*promoveatur ut removeatur*” (*ascenderlos para quitarlos del medio*). Mercedes y Javier aceptaron el ascenso y fueron removidos, pero el orgulloso Cipriano, a quien Serrano nombró Director General de Beneficencia, rechazó el cargo y provocó el primer disgusto del General, poco acostumbrado a que alguien le dijera “no”. Le propone, en segundo envite, como gobernador de Teruel. Segundo “no” rotundo y exasperación de Franco que no daba crédito a la rebeldía del zamorano. Como ultimátum propone nombrarle gobernador de Almería, pero también aquí Arapiles dijo “no”. Un no que le costó estar todo el resto de su vida postergado y en silencio: No pudo conseguir su ansiada cátedra de medicina pediátrica; le casó¹⁶, casi en secreto, su valedor y defensor, el obispo Almarcha, en la capilla particular del palacio episcopal, constando como profesión en el certificado matrimonial, no su carrera de médico funcionario, sino como un humilde “empleado” (sic). La aparición pública de su imagen en la prensa local, durante su larga vida, casi es nula. Todas estas frustraciones crearon en él un profundo amargor, que destilaba y no disimulaba en su rostro ceñudo. Como se dijo más arriba, fue su pesada cruz y vivió, desde la muerte su hija (agosto de 1982), refugiado en los libros y en el ejercicio de la puericultura.

Pocos saben que León contó con la primera Maternidad del Estado Español, que al pasar a la Diputación se denominó “Instituto de Maternología y Puericultura”, y la mano oculta que movió estos logros atribuidos oficialmente a “otros”, fue la de Cipriano, sin poder dejar

¹⁶ Se casó en León (capilla del Palacio Episcopal) el 3 de octubre de 1956 con Emilia Salgado Suárez.

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)

constancia oficial de su iniciativa. Él aprendió en Alemania y Suiza, donde los Institutos de Maternología y Puericultura abundaban para proteger (¿seleccionar?) la raza, que los cuidados a las madres y a sus retoños era una labor primordial para la salud básica y la higiene nacional. Hoy tenemos una sanidad envidiable y envidiada por todo el mundo y de ello algo tuvo que ver, en origen, el saber “silenciado” de Cipriano, que sin decir ni exhibir sus conocimientos, trabajó firme y aconsejó debidamente a quienes en ese momento ponían los cimientos de nuestro sistema sanitario y tenían el poder que él perdió por haberle plantado cara al dictador.

Perdida toda posibilidad de actuación y ascenso en la vida política, se dedicó a preparar la tesis doctoral en la Universidad de Madrid (1942)¹⁷ y trabajó como adjunto de cátedra, sin poder nunca superar la oposición a catedrático, por el veto que pesó sobre él, debido a su terquedad y desobediencia reiterada a los deseos del General. En el año 1949 opositó y obtuvo el puesto de médico funcionario puericultor de la Residencia (hospicio) de la Diputación en León. Aquí, bajo el manto protector del Obispo Almarcha ejerció con pericia profesional la medicina infantil durante casi cuarenta años, hasta su retiro definitivo en la residencia geriátrica Benito Menni de Valladolid, en la que falleció con 96 años, el 10 de junio de 2005, viudo y sólo.

Su idea de que “la vida del hombre es milicia” la practicó y la impuso allí donde estuvo y uno de esos sitios fue la CRISC, en donde ejerció como médico puericultor y responsable de la salud de sus internos. No escuchó ni tuvo en cuenta para nada las conclusiones de la

¹⁷ Título de su tesis doctoral: “*Contribución al estudio metabólico de los hidratos de carbono en el lactante normal y en el eccematoso*”, Madrid, 1942.

Asamblea Nacional de Internados, ni las orientaciones que en Suiza se seguían en la atención a menores acogidos y sí formó un buen tándem con la pedagogía amigoniana de Amurrio¹⁸; por todo ello pronto empezaron a chirriar las relaciones institucionales en el Pabellón san José, *convertido equivocadamente en un “reformatorio”*, aunque el ruido de cornetas y tambores, uniformados al estilo Auxilio Social, para muchos sirvió de amortiguador o de silenciador del trato “cuartelero” que se usaba a menudo en el citado pabellón de chicos. Y es que el Dr. Pérez Delgado, a pesar de haber sido reducido al silencio de los oropeles que tanto le gustaban, acabó mandando e influyendo más de lo que sus enemigos y, acaso él mismo, se imaginaron. Creo que en el campo sanitario, su saber, su pericia y su experiencia fueron muy positivas, tanto para la sanidad pública como para la privada, pero en el ámbito pedagógico dejó bastante que desear, al haber ayudado a convertir el internado de chicos en algo similar a un centro de *Auxilio social para niños y jóvenes de reforma*, cuando realmente los niños y jóvenes de la CRISC eran unos pobres huérfanos o abandonados, necesitados de cariño y trato familiar.

En los seis años (1949-1955) que ejerció la medicina en el antiguo hospicio no tuvo casi ninguna influencia en la dirección, pues allí gobernaban las Hijas de la Caridad, estando al frente de la

¹⁸ En Amurrio (Álava), desde 1920, una vez inaugurado el primer Tribunal de Menores de Bilbao, a raíz de la publicación de la Ley de Montero Ríos, por iniciativa de D. Gabriel M^a de Ybarra y del jesuita padre Claudio García Herrero, los Terciarios Capuchinos fundaron la Casa Reformatorio del Salvador y en ella crearon uno de los mejores *Laboratorios psicotécnicos* que hubo en España hasta la década de los setenta. En esta Escuela y en sus laboratorios se han formado muchos funcionarios de prisiones y sobre todo, religiosos, educadores y celadores de los centros dedicados al cuidado y reeducación de menores de toda España y hasta del extranjero.

Institución el Capellán-administrador y el diputado-director. En la nueva residencia, no sé por qué, la dirección y el poder pasó al pabellón san José, que siempre llevó la voz cantante, quedando la religiosas en un segundo lugar, a pesar de su generoso y duro trabajo. Para bien y para mal, en la mayoría de las ocasiones, cuando se hablaba de la CRISC, la referencia real era al pabellón de los chicos, es decir, san José, regido por los religiosos, y casi nunca al de lactantes y al de chicas que regían las Hijas de la Caridad.

En descargo de lo que allí sucedió, referido fundamentalmente al pabellón de chicos, hay que reconocer que en España, hasta bien entrados los años 60, la pedagogía de todo el país tenía tintes y modales de tipo militar, y fue ya a partir de los 70 cuando se inició un cierto cambio en el sistema educativo, desterrándose del mismo el castigo corporal y psicológico, que se había usado en demasía y sobre todo en los internados. Hoy, lamentablemente, nos hemos ido al extremo opuesto y los atemorizados y maltratados son los maestros y los propios padres, que no se atreven a poner firme al adolescente caprichoso y anárquico que les planta cara o les insulta en la casa paterna o en el aula escolar. Dos extremos inaceptables: el de antes y el de ahora.

¿PARTO DISTÓCICO?

Una vez acabados los tres pabellones, y completado el traslado de todos los internos en septiembre de 1956, ¿podemos decir que el “parto o nacimiento” de la CRISC, tras su larga gestación, ha sido lo que en términos toco-ginecológicos se llama “*eutócico/distócico*”? Personalmente creo que la *eutocia/normalidad* se podría atribuir en

mayor medida a los dos pabellones bajo la dirección de las Hijas de la Caridad (Virgen María y Niño Jesús) y no tanto al pabellón san José, por todo lo que hemos ido viendo más arriba, aunque cierta *distocia* revoloteó siempre, ya desde los inicios, sobre todo el conjunto residencial por haber hecho oídos sordos a las muchas y muy valiosas orientaciones que llegaron a la Corporación del señor Cañas, provenientes, entre otros documentos, de la I Asamblea Nacional de Internados. Personalmente siempre tendré la duda de si la “sordera” causante de la *distocia socio-educativa* que sufrieron principalmente los inquilinos del pabellón san José, fue natural o provocada por alguien con intereses ideológicos, ciertamente inconfesables.

2. PP. Terciarios Capuchinos: los terceros, tres envites y un aborto (1955-1965)

No será ningún secreto para cuantos lean las actas de los plenos de la Corporación provincial, fundamentalmente las de los años 1954 y 1955, la comprobación de que se dejó para el final lo que, a mi juicio, debería haberse hecho al principio, es decir, preguntarse y decidir, antes de empezar a levantar paredes, con qué educación y en qué condiciones pedagógicas quería la Corporación atender la numerosa población internada bajo su responsabilidad. Esto no se hizo bien y por ello, al Presidente Cañas, arquitecto de profesión, yo le tengo que reprochar el haber empezado la casa por el tejado, algo impropio de la arquitectura; aquí, además de no crear estructuras físicas adecuadas, el fallo mayor se produjo a la hora de buscar expertos en educación de internados para que hicieran un buen proyecto y luego eligieran al personal mejor

capacitado para manejar bien y con el pulso adecuado, un colectivo tan frágil como es el de niños y niñas, cuya carencia fundamental era la del calor y el afecto de un hogar.

El fallo en este segundo aspecto fue muy claro, y las consecuencias, siempre con altibajos, son patentes desde el principio hasta el final, cuando miramos hacia atrás con mente inquisitiva. Alguien me dirá: ¿entonces, todo se hizo mal? Y he de responder con absoluta honradez, un no rotundo. A pesar de las macro-estructuras, mal que dañó a los tres pabellones por igual, en los tres “habitáculos” se hicieron muchísimos esfuerzos y se gastaron muchas energías humanas y económicas en pro y en beneficio de los niños y niñas que allí crecieron y pasaron su infancia y su adolescencia. Nunca pondré en duda que tanto la Diputación como las distintas comunidades religiosas y todo el personal que allí prestó sus servicios, pusieron de su parte lo más y mejor que pudieron y supieron; pero (una vez más, un “pero”), falló de origen el proyecto, porque la Diputación, responsable de una obra de tanta envergadura, no contó desde el principio con los especialistas adecuados; diré más, según mi criterio, hubo momentos en los que la alta responsabilidad global del establecimiento estuvo en manos muy poco preparadas y muy poco responsables, y, por más que he intentado buscar las causas de tan grave fallo, no he podido llegar al fondo de la cuestión por no tener acceso a informes que supongo duermen bajo llave.

LOS PRIMEROS PASOS: AGOSTO DE 1955

Una vez finalizadas las solemnes fiestas de san Cayetano (7 de agosto), llegaron a León los primeros Religiosos Terciarios Capuchinos para hacerse cargo de la nueva obra creada por la Diputación de León en el Monte San Isidro, muy cerca de Carbajal. Al frente de la comunidad religiosa venía el P. Juan Bautista de Juan¹⁹ y, con él, los padres Ramón Ramos Torres, Juan Vergallo Montinari (italiano), Jesús Peña Urquijo, Gil Salas Rupérez y Urbano Revilla; venían además cuatro hermanos profesos: Fray Eugenio Gómez Muñoz, Jesús Hernández Juste, José Latorre Torrijos y Miguel Cuesta Abia²⁰. Todos pasaron a ocupar el pabellón <<san José>>, y el 16 de agosto

¹⁹ Directores Terciarios Capuchinos en los diez años de gestión: 1º.- P. Juan Bautista de Juan (1955-56), 2º.- P. José Soriano Benlloch (1956-1962), 3º.- P. Julio Martínez González (1962-1965).

²⁰ Por cortesía del P. Juan A° Vives, T.C., hemos obtenido los nombres de los diferentes religiosos que fueron pasando por la CRISC en cada curso. **1956-57:** P. José Soriano Benlloch, P. Emilio Álvarez Vega, P. Gregorio Pélaz Iglesias, Fr. Abilio Ochoa Zabal, Fr. Eladio Montiel Martín (se va en abril de 1957), Fr. Ramón Ruiz Escudero, Fr. Pascual Polo Tello, Fr. Ernesto Blasco Ferreruela (sustituyó a Fr. Eladio). **1957-58:** se va Fray **Pascual** y le sustituye Fr. Manuel Echávarri Martínez, el resto sigue igual. **1958-59:** los mismos más Fray Francisco Cantó Cervera. **1959-60:** P. José Soriano B., P. Julio Martínez González, P. Gregorio Pélaz, Fr. Manuel Echávarri, Fr. Ramón Ruiz, Fr. Francisco Cantó, Fr. José Paricio Blasco y Fr. Antonio Erdociaín Tardío. **1960-61, 1961-62:** **P. José Soriano B., P. Julio Martínez G., P. Gregorio Pélaz I., P. Vicente Tercero Borrás, Fr. José Ramón Ruiz Escudero, Fr. Jesús Varas Sanllorente, Fr. Francisco Dobón Lorente, Fr. Marciano Crego García, Fr. Guzmán Carnero Rojo.** **1962-63,** Se va enfermo el P. Soriano y le sustituye en la dirección el P. Julio Martínez. **1963-64: P. Julio Martínez, P. Vicente Tercero, Fr. José Ramón Ruiz Escudero, Fr. Salvador Merino García, Fr. Marciano Crego García, Fr. Francisco Dobón Lorente, Fr. Jesús Varas Sanllorente, Fr. Daniel Soriano Herráez.** **1964-65: P. Julio Martínez, P. Vicente Tercero, P. José Ramos Sanz, Fr. Salvador Merino García, Fr. Eugenio Gómez Muñoz, Fr. Francisco Dobón Lorente y Fr. Jesús Varas Sanllorente.**

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)

recibieron al primer contingente de chicos procedentes del viejo inmueble del parque san Francisco. Durante todo el mes fueron llegando, poco a poco, el resto de niños varones a partir septiembre.

Por su parte, al llamado <<pabellón Virgen María>>, bajo la dirección de sor Milagros Arce y un numeroso grupo de Hijas de la Caridad, subieron las chicas mayores de siete años. De Astorga, en el mes de noviembre, también vinieron todas las mayores, quedando vacío del hospicio asturicense el 16 del citado mes, con la salida de los niños y niñas menores de seis años. Este viejo edificio, tras pequeños arreglos, fue ocupado por el colectivo de menores con problemas de sordera y/o afasia. A finales del año 1955 se cerraba definitivamente en la vetusta Astorga un ciclo de casi ocho siglos, durante los cuales cientos de niños y niñas expósitos o huérfanos habían sido acogidos dentro de sus pétreos muros bajo el patrocinio de canónigos y cofrades de los hospitales de la histórica ciudad. El último cobijo (conocido como hospicio) data de 1792 y dejó de cumplir su primigenia función a finales de noviembre de 1955. En la actualidad, la sección que acogía a los lactantes y a las niñas y donde estaba anclado el “torno”, se ha reconvertido y adecuado como biblioteca pública del municipio.

El 31 de diciembre de 1955, cuenta la Memoria oficial de la Diputación que en la recién estrenada Ciudad Residencial Infantil San Cayetano había 163 residentes en el pabellón <<san José>>, bajo el cuidado y dirección de los PP. Terciarios; 260 niñas y jóvenes al amparo de las Hijas de la Caridad en el pabellón <<Virgen María>>, y 99 niños y niñas de 4 a 6 años en el pabellón <<Niño Jesús>>. Este pabellón quedaría definitivamente completo en los meses de agosto-septiembre del siguiente año 1956, con la subida de todo el grupo de

lactantes (0 a 3 años), con las religiosas y nodrizas a su cargo, cerrándose también en León el famoso establecimiento que había levantado con tanta ilusión y esfuerzo el Obispo Cayetano Cuadrillero en la última década del siglo XVIII. 170 años llenos de vida, llenos de Historia y de historias, que la ciudad de León dedicó a una de las obras sociales que hace sentirse orgulloso a todo bien nacido, pues atender y proteger a los más pequeños y desamparados es lo que más ennoblece y dignifica a cualquier ser humano.

Con la llegada de las últimas religiosas a las nuevas instalaciones de la CRISC, sor Milagros Arce, que había regido la comunidad durante el primer año, cedió nuevamente la dirección de la numerosa comunidad de Hijas de la Caridad a sor María Alzaga, quien, con mano diestra y muy certera, dirigió los dos pabellones (Niño Jesús y Virgen María) durante diez fructíferos años²¹, y sin sobresaltos. Los

²¹ SUPERIORAS/DIRECTORAS DEL HOSPICIO/CASA DE EXPOSITOS DE LEON y LA CRISC

- 1.- Sor FELISA NOGUER (13 agosto 1864 Hasta + 21 diciembre 1877)
- 2.- Sor ASUNCION IZURQUIZA (3 enero 1878- Sale 23 marzo 1880, sin previo aviso!!)
- 3.- Sor FELIPA BEUNZA MENDÍA (16 abril 1880 hasta + 6 mayo 1898)
- 4.- Sor ANTONIA OSÉS LEZAUN (4 junio 1898 y sale para Puerto Rico 13 mayo 1909)
- 5.- SOR JOSEFA DE MONTEAGUT PASCUAL (15 mayo 1909 hasta 18 mayo 1912) +14.1.17)
- 6.- Sor ANTONIA OSÉS LEZAUN (vuelve 18 mayo 1912 hasta + 1 octubre 1919)
- 7.- Sor ROSALIA PALLARUELO GARCIA (4 noviembre 1919 hasta + 19 mayo 1925)
- 8.- Sor TERESA VAZQUEZ PARDO (5 julio 1925, hasta 11 septiembre 1946 *)
- 9.- Sor CARMEN SHAW LARA (11 Septiembre 1946)
- 10.- Sor MARÍA ALZAGA ANITUA (en antiguo Hospicio hasta cierre en sept. 1956)
- 11.- Sor MILAGROS ARCE CARRERA (de agosto de 1955 a 30 octubre de 1956, en la CRISC)
- 12.- Sor MARIA ALZAGA ANITUA (en la CRISC, octubre 1956)
- 13.- Sor M^a JOSEFA ALBISTUR ARISTIZABAL (1966)
- 14.- Sor CONSOLACIÓN CALVO CUESTA y Sor AURORA GARCIA SILVA (1971)

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)

dos pabellones regidos por las Hijas de la Caridad podemos decir que siguieron, en general, un ritmo de normalidad, porque continuaban en la obra que habían iniciado aquel lejano 13 de agosto de 1864. Esta normalidad, sin especiales altibajos, más que los que impone la vida y la evolución histórica con la sucesión de diversas directoras y reemplazo de las religiosas que fallecían o eran sustituidas, fue la tónica general hasta finalizar el curso 1990-1991, último de su permanencia dentro de la institución. Por el contrario, en el pabellón <<san José>>, que no tenía precedentes en el antiguo hospicio, durante los 30 años de andadura, diez con los Terciarios (1955-1965) y veinte con los Jesuitas (1965-1985), veremos una mayor variación de circunstancias y hasta de conflictos. Todo ello unido dio un mayor protagonismo a este pabellón, hasta tal punto que hablar de la CRISC era hablar de la sección de chicos, en detrimento de los otros dos pabellones siempre regidos por las Hijas de la Caridad.

No se debe olvidar que el responsable principal y último de la institución fue siempre la Diputación y por lo mismo es la entidad pública y no las congregaciones religiosas a las que se encomendó la gestión inmediata, la responsable de marcar las líneas a seguir en la marcha de los centros de acogida y educación. Quien contrató y pagó los servicios de las congregaciones y de los trabajadores siempre fue la Diputación, por eso dije más arriba que la alta dirección de la CRISC estuvo en manos muy poco expertas y hasta irresponsables en ciertos momentos, por lo cual los éxitos y los fracasos, que de todo hubo a lo

15.-Sor M^a CONCEPCIÓN MARIN ROMERO (¿1974) y Sor AURORA GARCIA SILVA

16.-Sor CARMEN TORIBIO LOSA (1979 hasta su fallecimiento +11 mayo de 1991)

largo de los años, no cabe cargarlos sólo a las espaldas de los religiosos o religiosas, puesto que ellos asistían como asesores y nunca como gestores con poder de decisión en los patronatos que dirigían la institución en nombre y por delegación de la Corporación provincial. Este punto es trascendental a la hora de enjuiciar la labor y repartir responsabilidades, porque existe la tentación, y algo más que la tentación, de atribuir los errores a los agentes de presencia y atención diaria, mientras que los éxitos se adjudican únicamente a la entidad pública. Ambas realidades deberían compartirse.

VOLVIENDO A LOS ORÍGENES: ¿Por qué los Terciarios y por qué los terceros?

Los gestores de la Diputación, desde que tomaron la decisión de “renovar” la casa y la atención que se venía prestando al colectivo de menores huérfanos y abandonados en León y provincia, tuvieron claro que seguirían contando con los servicios educativos y asistenciales de las Hijas de la Caridad, porque tenían sobradas muestras de su competencia y entrega para dicha labor, tras 80 años de trabajo ininterrumpido en la institución benéfica y asistencial. Uno llega a pensar que los propios gestores creyeron sin más, que igualmente encontrarían una congregación religiosa masculina para ponerla al frente del pabellón dedicado al internado y a la educación y docencia de los chicos comprendidos entre los 7 y los 21 años. Si eso fue así, cometieron el primer grave error, y a los hechos me remito.

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)

Cuando los tres pabellones de la nueva residencia ya estaban próximos a su finalización y entrega para su puesta en servicio, la Corporación se planteó la búsqueda de la entidad religiosa que se hiciera cargo y gestionara el día a día de la unidad dedicada a los chicos. El Presidente Cañas recibió de sus compañeros de Corporación todos los plácemes para iniciar los contactos pertinentes. No tuvo problemas con las religiosas Hijas de san Vicente de Paúl, siempre prontas para continuar en la obra benéfica, y dispuestas a asumir los nuevos retos con toda ilusión y entrega. Como testigo de última hora, doy fe de su trabajo y buen hacer, hasta el final, dejando sus vidas sembradas en los surcos de la parcela dedicada al auxilio y cuidado de niños y niñas pobres, huérfanos o abandonados.

Las primeras dificultades se le presentaron al señor Cañas a la hora de ofrecer la dirección del que sería pabellón <<san José>> a los PP. Jesuitas. Tengo claro que ellos rechazaron la oferta desde el primer momento, aunque desconozco las razones verdaderas del rechazo. Oficialmente se dijo que no tenían personal para tal cometido. Cerrada esta primera puerta, alguien puso al Presidente en contacto con el provincial de los Salesianos, a la sazón D. Emilio Corrales. Esta joven Congregación religiosa, fundada por el sacerdote italiano Juan Bosco, se dedicaba a la acogida y educación de niños huérfanos, pobres, abandonados y, en general, a la clase obrera. Un perfil muy adecuado a lo que la Diputación buscaba a mediados del siglo pasado para su obra en las laderas del monte san Isidro. Leemos en las actas que las conversaciones primeras resultaron halagüeñas y esperanzadoras para ambas partes; el provincial de los salesianos buscaba fundar en León un seminario para sus estudiantes de filosofía y al ver el sumo interés del

Presidente en ceder a los salesianos la dirección y educación profesional de sus muchachos, ya casi terminados los tres pabellones en la carretera de Carbajal, le echó todo un órdago al bueno del señor Cañas: el Padre Emilio Corrales acepta hacerse cargo de la educación de los muchachos del pabellón san José, pero a cambio de que se le ceda a la Congregación salesiana al menos uno de los otros dos edificios, como seminario para sus jóvenes religiosos en formación. Los que conocimos a don Emilio Corrales sabemos muy bien de su obsesión tajante y rígida sobre la necesidad de separar totalmente a los chicos de las chicas en la educación colegial; si lograba convertir al menos uno de los pabellones en seminario menor, sus objetivos y deseos se verían colmados... Pero la Diputación, como es lógico, no podía permitirse tal dispendio. ¿Dónde iba a meter a las niñas y chicas jóvenes? Y aquí se acabaron las expectativas, porque el padre Corrales en temas de educación, por pura misoginia, muy clara en aquella época, o por grave deformación profesional, no aceptaba la cercanía femenina ni con muralla por medio²².

²² Con el número 839 en el Registro de Salida en marzo de 1955, el Secretario de la Diputación envía el siguiente Oficio al P. Emilio Corrales, Inspector de los Salesianos y residente en Madrid: “Oídas las manifestaciones de la Presidencia en orden a las gestiones realizadas con esa Comunidad para que se encargase de la dirección formativa de los acogidos en la nueva Residencia Provincial y teniendo en cuenta que *no es posible aceptar las condiciones exigidas en orden a suprimir de los nuevos pabellones la Sección Femenina ni cederles alguno de éstos para Colegio Apostólico* (el subrayado es mío); esta Excm. Diputación Provincial, en sesión de 25 de Febrero último, acordó dar por terminadas estas negociaciones. Lo que comunico a V. R. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. R. muchos años”. León, 8 de Marzo de 1955. EL SECRETARIO, (hay firma autógrafa y sello de Registro de Salida)

Y henos ya en el mes de febrero de 1955, a sólo seis meses para inaugurar la nueva residencia infantil; ultimándose los detalles de la obra y su amueblamiento, pero sin saber quién se haría cargo de la dirección y educación del colectivo masculino. ¡Menudo problema tenía la Corporación provincial sobre la mesa de presidencia! Ante tamaña urgencia se acude al obispo Almarcha, quien mantenía muy buenas relaciones con otra joven Congregación religiosa, ésta fundada por el valenciano P. Luis Amigó, y dedicada a la *reeducación de niños y jóvenes “descarriados”*. D. Luis Almarcha como obispo y como político tenía poder e influencia, lo que no está claro es que tuviera un conocimiento fino sobre educación de menores. La cuestión es que recomendó al señor Cañas del Río poner al frente de la nueva residencia a los PP. Terciarios, hijos del también Obispo Amigó. Su influencia y consejo empujó a los religiosos amigonianos a hacerse cargo de una obra que habían rechazado en primera instancia los jesuitas y en segunda los salesianos. Los Terciarios, dadas las circunstancias expresadas, no habían sido consultados a la hora de construir el centro y ante la inminencia de la inauguración y del inicio del curso, tampoco tuvieron tiempo de estudiar las características de sus futuros pupilos y alumnos. Confiando en Dios, en la recomendación del Dr. Almarcha, y en su fundador, con el *“manual de Amurrio”*²³ en la

²³REGLAMENTO INTERIOR DE LOS ALUMNOS DE LA CASA **Reformatorio del Salvador. AMURRIO (Álava):**

“Querido joven: Este Reglamento que en tus manos tomas te ayudará a vivir alegremente tus días de Reformatorio. Vas a dar comienzo a una vida nueva para ti. Encontrarás dificultades y horas de desaliento. El cumplimiento fiel de tu Reglamento será tu mayor satisfacción y alegría. Emprende con coraje el difícil camino de tu reeducación. Pon tu confianza en Dios y en la Stma. Virgen de los Dolores y tu estancia en esta Santa Casa, transcurrirá tranquila, alegre y llena de provechosos frutos que recogerás hoy, y en un mañana mejor. ¡Dios lo haga!”.

mano, se presentaron en León aceptando el compromiso que antes habían rechazado nada menos que dos Congregaciones, con mayor experiencia que ellos.

Yo estoy seguro que ninguno de los diputados, ni siquiera el propio Presidente, conocían a los Terciarios ni, por supuesto, su pedagogía amigoniana, ni el cometido originario de la joven Congregación religiosa, pero si el Dr. Almarcha les decía que eran los más adecuados para la circunstancia, eso no se podía dudar..., y todos respiraron ya tranquilos, presentándose ante el pleno corporativo la negociación concluida: serán los Terciarios, los que respondieron a la tercera llamada, quienes se harán cargo de la dirección de la sección de chicos. ¿Sabía alguien que esos religiosos eran especialistas en la dirección de “*Reformatorios*” y que sus jóvenes religiosos, bisoños e inexpertos, como cualquier educador primerizo, aplicarían a diario y a rajatabla el manual de “Amurrio”, manual de “Reformatorio”, a unos pobres huérfanos, que no descarriados, ni delincuentes? No, ¡pero si vienen recomendados por el señor obispo, no hay nada que temer! ¡Cuántos errores se cometen a diario por no consultar a la persona adecuada!

Esta es la introducción del citado Reglamento, editado “*Con las debidas licencias*” y sin fecha de edición, Editorial S. Católica. Vitoria. Consta de dos partes: Reglamento con siete capítulos (pág. 5-16) y Manual de Piedad (pág. 17-50). Formato 13x10. Este Reglamento, cambiando sólo “Reformatorio” por “Residencia” y “reeducación” por “educación” es el mismo que encontramos en los archivos de la Diputación destinado para el <<pabellón san José>>.

¡Sí, sí! La “*fumata bianca*” que propició el obispo Almarcha²⁴ y que libró de una seria preocupación a la Diputación y personalmente al Presidente Cañas en el verano de 1955, pronto empezó a oscurecerse, cuando al tercer año sonaron las primeras alarmas en el Palacio de los Guzmanes y en la casa Provincial de los Amigonianos. Lo que había empezado como un matrimonio feliz amenazaba con divorcio prematuro porque menudeaban los desacuerdos y las decepciones por ambas partes. ¿Y los internos? En aquellos tiempos no se preguntaba a los “pacientes”, para eso eran “pacientes” y el miedo ahogaba cualquier protesta o intento de manifestar discrepancia. Sólo ahora, cuando pasados los años y curtido por la vida, alguno pone negro sobre blanco lo que entonces sufrió sin entender ni comprender²⁵ lo que allí sucedía; sólo ahora, insisto, se entienden el error cometido y sus consecuencias.

LAS TRES ALARMAS QUE PRESAGIABAN “ABORTO”

En el volumen que el P. Juan Antonio Vives, TC²⁶ dedica de forma resumida a la historia de cada una de las casas o fundaciones, al referirse a la de san Cayetano afirma claramente que en los “*tres primeros años, no hubo ninguna dificultad en la marcha de la Casa, pero, a partir de 1959, las relaciones con el organismo del que dependía la institución empezaron a enrarecerse*”. Estas sencillas tres líneas entrecomilladas tienen mucha enjundia, porque sin dar ningún

²⁴ Hay carta de agradecimiento del Presidente Cañas al Obispo Almarcha, 12 marzo 1955, n° reg. sal. 848.

²⁵ MOLLEDA, A., *E/83. San Cayetano*, Autoedición del autor, Oviedo, 2014².

²⁶ VIVES AGUILELLA, J. A°, *Manual de historia de la Congregación. Terciarios Capuchinos (1889-2002)*, Roma, 2005, (pág. 528-529).

dato, dejan intuir problemas muy serios; tan serios que el Consejo General, al finalizar el curso escolar en julio de 1958 se planteó rescindir el convenio y dejar la obra, pero que la Diputación consiguió parar mediante la firma de un nuevo convenio que les dotaba de mayor autoridad y mejoraba sensiblemente sus emolumentos²⁷. Tres años más tarde, octubre de 1962, nuevamente ponen sobre la mesa presidencial su deseo de abandonar la obra, porque seguían sonando las alarmas de forma cada vez más estridente; pero alguien frenó por segunda vez el firme deseo de abandono y entrega de llaves. Renqueando y con muchos disgustos por ambas partes, amén del sufrimiento de los internos, casi nunca tenido en cuenta, los generosos padres Terciarios aguantaron, muy a su pesar, al frente del pabellón <<san José> y, finalizado el curso escolar, en julio de 1965, varios religiosos dejaron la casa, siendo el P. Julio, director, el último en abandonar el barco que hacía agua por todos los costados, tras firmar el finiquito: ¡un triste y tenso 25 de noviembre de 1965!

La Diputación, que en los dos primeros intentos de rescisión contractual manifestada por la Congregación religiosa había llegado a convencerles, frenando su salida, en esta ocasión se adelantó y exactamente en el pleno del 26 de junio de 1965, punto nº 21 del acta, leemos:

“Se da lectura del siguiente dictamen emitido por la Comisión de Gobierno en su sesión del 19 del mes actual: La Comisión dictamina sobre la procedencia de cancelar el actual régimen de Escuelas de Enseñanza Primaria de la CRISC y de ir rápidamente a la

²⁷El nuevo Contrato lleva fecha 15 octubre 1959 y fue ratificado en el Pleno del 30 de octubre de 1959.

creación de escuelas de patronato, especialmente para el Pabellón san José. Sobre la marcha de la Institución en cuanto depende de la Comunidad de Religiosos Terciarios Capuchinos y los procedimientos pedagógicos empleados, se ha solicitado un informe del Instituto de la Juventud del que la propia Presidencia da Lectura [...] La Comisión estima que sus sistemas de enseñanza y formación, así como la práctica pedagógica que viene empleando, no son los más adecuados para la población infantil y juvenil allí acogida y que, por consiguiente procede ir a la rescisión del contrato” [...].²⁸

El lector ve ya claramente que aquí se han roto las barreras, y las expresiones “diplomáticas” dan paso a las “verdades del barquero”, donde a cada cosa se la llama por su nombre. Al fin la Diputación reconoce que se ha equivocado. Los Religiosos se dieron cuenta bastante antes y de ahí su deseo de marcharse al acabar el curso en julio de 1958. Mejor hubiera sido para todos, pero la Diputación, que no tenía recambio adecuado, siendo ya presidente el Dr. Eguiagaray, se metió en un berenjenal nombrando ¡incomprensiblemente! un inspector general, carente de la formación adecuada para moverse con finura y tacto en el siempre minado campo educativo y social. La “competencia técnica”²⁹ de este personaje, bien demostrada a lo largo de la vida laboral, fue el “mercadeo y la falta de escrúpulos”.

²⁸El remarcado en negrita lo hago yo para llamar la atención del lector sobre la gravedad de lo expuesto.

²⁹En las bases de la oposición para el puesto se exigía ser titulado superior, él carecía de titulación universitaria, pero la vida reparte títulos de “chalán” a los amantes de la feria.

Ante el proceder de este funcionario dotado de poder absoluto y con mando en plaza (los servicios sociales de la Diputación), el primero en saltar fue el valenciano P. José Soriano, TC, director a la sazón, pero que no gustaba de las guerras fratricidas, pues, entre otras cosas, habían minado su salud. Le sucedió en el cargo de dirección un joven leonés de “armas tomar y *armas llevar*”, el P. Julio Martínez, oriundo de Villahibiera, al que nunca le ha gustado que nadie le pise su terreno y menos sus “callos”. Y, claro, el mercader sin escrúpulos, que mercadea, compra y vende o estraperlea, pisaba sin miramientos, porque para él todo el campo era una gran feria, un gran negocio y él un “gran chalán”. El P. Julio, desde el principio, tuvo muy claro que no se dejaría pisar y nadie se atrevió a ponerle el pie encima en los tres años que llevó la dirección del pabellón <<san José>>; pero viendo el percal y convencido de que quien mandaba allí era un gallo sin cabeza, planteó a sus superiores la salida rápida para no tener que inmolarse inútilmente en una parcela a la que llegaron equivocadamente por consejo y presión de su Ilustrísima el Dr. Almarcha, Obispo de León, Conde de Colle y Señor de las Arrimadas y Vegamián.

Tras esta mirada rápida y desde las alturas, mirada simbólica de ave, casi de halcón, hay que hacerse una pregunta: los diez años de dirección “terciaria” en el pabellón <<san José>> ¿fueron un aborto?, ¿una gestación complicada con más nacimientos deformes que los estadísticamente esperados? Ciertamente para E/83 fue un aborto monstruoso; para mí fue un embarazo ectópico, una equivocación de origen³⁰, que no pudo llegar a buen puerto, pero, a pesar de ello, en los

³⁰Creo que el mayor responsable de esta “equivocación” fue el Gestor institucional (Corporaciones del señor Cañas y del señor Eguiagaray) y, ciertamente sus asesores

diez años de travesía hubo de todo: días de sol, de fiesta, de sufrimiento y alegría, de frío con lluvia y nieve, con nubarrones y alguna tormenta, pero la mayoría de los inquilinos aprovecharon, según sus posibilidades y capacidad personal, lo positivo del cobijo para sobrevivir jugando con la nieve, a pesar de su frialdad. Algunos, ¿pocos?, murieron de *pulmonía*, otros viven con *neumonía crónica* más o menos aguda, pero creo que una gran mayoría, con *serias cicatrices*, eso sí, han alcanzado esforzadamente un nivel de vida muy aceptable, lo que no es poco y eso debe ponerse en el haber del trabajo amigoniano. Honradamente yo diría que muchas de las *cicatrices* podrían haberse evitado e igualmente las *neumonías crónicas*. Pero esto es fácil decirlo a posteriori. Desde mi atalaya de hoy, ese es mi criterio y mi reflexión sobre lo que pudo ser y no fue, por circunstancias plurales, muchas de las cuales he intentado explicar.

OTRA MIRADA, LA CRÍTICA

Mes de agosto de 1955, cinco sacerdotes y cuatro jóvenes e inexpertos hermanos, todos enfundados en el hábito franciscano, fueron recibiendo a un colectivo de niños y jóvenes, con cara de extrañeza unos y otros, con mirada asustada los más pequeños, que venían del antiguo hospicio o Residencia provincial de huérfanos, donde habían

como el Obispo Almarcha y el médico Dr. Arapiles. Los Terciarios tienen, lógicamente, también su parte de responsabilidad por haber aceptado trabajar en una parcela en la que, al menos en aquellos momentos, no era la suya y para la que no tenían el personal adecuado. Por esta razón, ambas instituciones (Diputación y Terciarios) pueden y deben compartir lo exitoso, que lo hubo, y lo que salió mal y causó daño indebido.

nacido y crecido al amparo de las Hijas de la Caridad y del capellán-administrador. Ahora se encontraban en una casa nueva, pero extraña, y bajo la atenta mirada de unos personajes absolutamente desconocidos para ellos: los religiosos Terciarios Capuchinos.

La novela histórico-biográfica de *E/83*, a lo largo de sus apretadas 260 páginas, describe con cierto detalle y bajo la perspectiva del niño de entonces y del hombre de hoy, la vida del internado que a él y a sus compañeros les tocó vivir bajo la mano *diestra/siniestra* de los religiosos Terciarios durante diez años. No todos los compañeros de *E/83*, ni mucho menos, tienen los mismos recuerdos ni vivieron las mismas experiencias, pero lo que nos cuenta Agustín Molleda (*E/83*) es digno de reflexión y yo valoro su escrito, aunque no comparta al cien por cien alguna de sus afirmaciones y enjuiciamientos, entre otros, los relativos a los religiosos. Conociendo a Agustín comprendo también su postura altamente crítica.

LA RUTINA DE LOS TRES PRIMEROS AÑOS

Bien entrado ya el mes de octubre del curso escolar 1955-56, todos, religiosos e internos se empezaban a tratar con cierta normalidad, tras casi dos meses de convivencia, mutuo conocimiento y observación.

La dirección, la administración, el orden y la disciplina general en dormitorios, comedor, patios, capilla, etc. estaban en manos de los religiosos. La enseñanza y los talleres, por el contrario, seguían más o menos como antes en la antigua residencia. Los maestros de enseñanza primaria, don Benigno García, don Teófilo Perier y don Fermín

Martínez Feo, usaban a diario la Enciclopedia; con ella y algunos libros más enseñaban a sus alumnos lo mismo que en cualquier otra escuela del país. Por su parte los maestros de taller³¹, en unos locales mejor acondicionados que los de antaño pero bastante rudimentarios aún, ponían todo su empeño y vocación en adiestrar, cada uno en su oficio, a los jóvenes aprendices venidos unos de León y otros de Astorga, de las antiguas residencias. Sastrería y zapatería fueron los primeros en instalarse y seguir la rutina diaria que exigía confeccionar ropa y calzado para los internos. Pronto empezarían también a pleno rendimiento los de carpintería, herrería, electricidad y radio; todos hicieron una gran labor de reciclaje con las existencias de la antigua residencia para acomodarlas a las necesidades de la nueva.

Las prisas por inaugurar el nuevo complejo dejaron al descubierto, desde el primer momento, las muchas carencias que se detectaban: faltaban lugares de recreo, los patios, y sin ellos era más complicada la vida de un colectivo tan numeroso de muchachos, necesitados de lugares de desahogo y expansión. El arquitecto provincial don Felipe Moreno Medrano recibió la orden de iniciar inmediatamente el desmonte de tierras para dejar espacios adecuados que pudieran convertirse en patios colegiales, así como la acomodación de locales para el recreo bajo cubierto en invierno o con lluvia. Los religiosos y religiosas pronto echaron de menos muchas dependencias necesarias en los recién estrenados edificios, como eran despachos y recintos, que sólo los que venían de las antiguas residencias conocían

³¹ Maestros de taller provenientes de la antigua residencia: D. Fernando Fernández S., D. José de la Huerga Olivera, D. Jesús Prieto, D. Manuel Fernández, D. Nemesio Fernández, D. Julián de Cea Rebolleda; también los interinos como D. Geroteo Cimas y D. Octavio Serrano Bermejillo (tornero).

bien, pero a los que no se les consultó y ahora, con los internos ya dentro, aparecían las urgencias y las dificultades a diario. De hecho, siguiendo de cerca las continuas reclamaciones que presentaban los religiosos y las religiosas responsables de las tres residencias nuevas, uno tiene la impresión de que la CRISC siempre fue una construcción inacabada, con obras permanentes y con averías desde el principio. Bastaría leer las actas del Patronato de los quince primeros años para percatarse de esta realidad.

Los maestros de taller, por lo general, aceptaban la supervisión de los religiosos mejor que alguno de los maestros de primaria. D. Benigno, que ya había tenido serios encontronazos con la dirección en la antigua residencia, ahora en la nueva seguía manteniendo bastante distancia y desconfianza, sin ocultar a los alumnos sus discrepancias con los miembros del Patronato y con los “frailes”, como él decía. Esto, pedagógicamente, no resultaba positivo para la educación de los pequeños alumnos. D. Teófilo Perier y D. Fermín M. Feo eran más conformistas o sabían llevar mejor las relaciones con la comunidad religiosa y con la propia Diputación. De éstas y otras incidencias pronto tuvieron conocimiento los miembros de la alta dirección de san Cayetano, como consta en las actas del Patronato de los tres primeros cursos (1955-1958).

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO. Sesión del día 8 de septiembre de 1955

“En la Sala de Comisiones de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las dieciséis horas del día ocho de Septiembre de mil

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)

novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Ramón Cañas del Río, se reúnen los siguientes señores: Dn. Manuel Vega Fernández, Vicepresidente de la Excma. Diputación y los Diputados Dn. Joaquín Echegaray Echegaray y Dn. Maximino González Morán, el Reverendo Padre Juan Bautista de Juan, Superior de la Comunidad de Terciarios Capuchinos de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano y Sor Milagros Arce, Superiora de las Hijas de la Caridad del mismo Establecimiento, Dn. Cipriano Pérez Delgado, Médico de la Residencia de Niños y Dn. Felipe Moreno Medrano, Arquitecto Provincial. Como Secretario asiste el general de la Diputación, Dn. Florentino Diez González. El Sr. Cañas del Río manifiesta que, como ya han visto los reunidos por las convocatorias, este acto tiene por objeto constituir el Patronato que ha de regir los destinos de la nueva Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, en cumplimiento de la base décima de las aprobadas por el Pleno provincial en 27 de mayo de 1955 para la redacción de un Reglamento de funcionamiento de dicha Ciudad Infantil, acuerdo del mismo Pleno de 26 de agosto último y de la Comisión de Gobierno de 6 de los corrientes.

Dirige unas palabras de saludo a los Sres. Patronos y hace ver la importante misión que se les confía, informándoles a la vez de la situación en que se halla la nueva Ciudad Residencial y las operaciones de traslado a la misma de los acogidos que hasta la fecha ocupaban la antigua Residencia de León y la de Astorga. De aquí, agrega, que la preocupación inicial del Patronato irá dirigida a ultimar ese traslado y solucionar aquellas necesidades

que el funcionamiento de la Institución pueda presentar, tanto en el orden de adecuación de dependencias y servicios como en el régimen interno, formativo y docente.

Hace ver las ilusiones puestas por la Diputación en esta obra, promete la ayuda necesaria de la misma y da posesión al Patronato delegando la Presidencia del mismo en Dn. Manuel Vega Fernández, Vicepresidente de la Excma. Diputación, quien contesta a las palabras del Sr. Cañas manifestando que cree interpretar perfectamente el sentimiento de los nuevos Patronos en el sentido de que todos pondrán de su parte el interés y el entusiasmo necesarios para que la Institución sea digna de su gran misión y de los esfuerzos realizados por la Diputación para la construcción de la Ciudad Infantil. Una vez tomada posesión por los Sres. Patronos, el Excmo. Sr. Dn. Ramón Cañas y del Río se ausenta de la Sala.

El Patronato de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, queda constituido como sigue:

Presidente.- Dn. Manuel Vega Fernández, Vicepresidente de la Excma. Diputación Provincial

Diputados Vocales:- Dn. Joaquín Echegaray Echegaray y Dn. Maximino González Morán.

Vocal Secretario.- Dn. Florentino Díez González, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial, quien podrá delegar en el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)

Vocales asesores permanentes del Patronato: Rvdo. P. Juan Bautista de Juan, Superior de la Comunidad de Religiosos Terciarios Capuchinos de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano; Sor Milagros Arce Carreras, Superiora de la Ciudad, digo Comunidad de Hijas de la Caridad de la misma Ciudad; Dn. Cipriano Pérez Delgado, Doctor en Medicina, Médico de la misma Institución y Dn. Felipe Moreno Medrano, Arquitecto Provincial.

La Presidencia hace entrega a cada uno de los Patronos de una copia de las Bases para el Reglamento de la Ciudad Residencial, aprobadas por la Diputación y de una relación de asuntos que deberán ser objeto de estudio y acuerdos por parte del Patronato. Se acuerda por último que el Patronato se reúna para celebrar su primera sesión el día 10 de los corrientes a las nueve de la mañana, dándose por convocados para ello.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, la Presidencia la da por terminada, firman el acta correspondiente los Sres. Concurrentes y como Secretario certifico.”

(Hay ocho firmas autógrafas: tres Patronos, cuatro asesores y el Secretario)³².

³²Libro de Actas: *Diputación Provincial León. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. Patronato*. En sus 200 hojas numeradas contiene las Actas del Patronato, todas manuscritas, desde el 8 de septiembre de 1955 (Acta de Constitución del Patronato), hasta la del 9 de diciembre de 1976. El resto, ya no constarán en libro, sino mecanografiadas y archivadas en la sección de Beneficencia y Servicios Sociales de la Diputación (Archivo Diputación, I. L. C.). Faltan ejemplares de algunas, *verbi gratia* todas las de los años 1970 y 1977, lo que resulta bastante extraño. ¿No se

LAS PRIMERAS DIRECTRICES

En el penúltimo párrafo del acta constitutiva del Patronato responsable de la nueva Residencia Infantil san Cayetano, el Presidente del mismo hace entrega a cada uno de los socios Patronos de un ejemplar de las Bases para el Reglamento que ha de regir la vida y marcha el Centro, del que ellos serán los máximos responsables. Esas Bases fueron aprobadas en el Pleno Corporativo del 27 de mayo de 1955 (punto 14 del acta) y dice textualmente lo que sigue:

“Visto el proyecto de bases para la redacción de un reglamento de funcionamiento de la nueva Residencia y propuesta de la Presidencia sobre el particular, así como el dictamen de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, la Diputación provincial acuerda su aprobación, siendo su texto literal el siguiente:

<<1ª.- La Ciudad Residencial Infantil “san Cayetano” es un Establecimiento de beneficencia pública a cargo de la Excm. Diputación provincial de León, que tiene por objeto las funciones que la legislación vigente encomienda a la corporación en orden al cuidado y formación de la infancia desvalida. -2ª.- La educación y la formación de los acogidos en la Ciudad Residencial se funda en los principios de la Religión Católica, apostólica, romana y en los patrióticos defendidos en el Glorioso Movimiento Nacional. -3ª.- Serán acogidos en la Residencia los expósitos que en ella se entreguen, los huérfanos y los niños

reunió el Patronato ni una sola vez esos años? Lo que sí está probado por mí es que del 1960 al 1973 la media de reuniones anuales no llegaron a dos (¡!).

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)

desamparados por imposibilidad de sus padres o por hallarse éstos en ignorado paradero, que tengan la calidad de pobres y leoneses. También serán admitidos los niños que determinen las Autoridades que a ello tengan derecho, en los términos que señalan las disposiciones vigentes. -4ª.- La edad máxima de permanencia en el Establecimiento es la de 21 años. -5ª.- A los acogidos se les formará moral y religiosamente y se les instruirá conforme a su capacidad, en una profesión u oficio que deberán conocer en su integridad antes de salir de la Ciudad Residencial. En casos excepcionales, tratándose de individuos verdaderamente relevantes, la Corporación podrá conceder becas para la ampliación de los estudios o conocimientos de los acogidos, siempre previo informe de la Dirección y comprobación de las circunstancias que en cada caso concurran, y se les dará una formación del espíritu nacional y educación física. -6ª.- Funcionarán en la Ciudad Residencial las Escuelas de Enseñanza Primaria que sean necesarias para la instrucción de los niños. Igualmente para la formación artesana de los acogidos, la Corporación sostendrá en el Establecimiento a cargo de un maestro de cada especialidad los talleres de Sastrería, Carpintería, Zapatería, Cerrajería y Mecánica, Electricidad y Encuadernación; podrá, sin embargo, la Corporación crear otros talleres que se consideren convenientes para la mejor educación de los niños, teniendo en cuenta que éstos al abandonar la Residencia deben poseer los conocimientos teóricos y la preparación conveniente para que puedan atender dignamente a una decorosa subsistencia. Los talleres, en cuanto sea posible, proveerán a la Ciudad Residencial Infantil de “san Cayetano” de

la obra, producto o servicio de sus respectivas especialidades. - 7ª.- El Establecimiento se dividirá en dos secciones: 1º de varones, 2º de hembras (sic), dividiéndose en los grupos convenientes para la mejor asistencia. Existirá un pabellón de lactantes que se denominará “Pabellón Niño Jesús”, llamándose el de varones y hembras respectivamente “Pabellón de san José” y “Pabellón de la Virgen María”. -8ª.- Funcionarán dos Comunidades religiosas, teniendo a su cargo las monjas las acogidas y los niños hasta la edad de siete años, y los Religiosos a los acogidos desde esta edad hasta su salida de la Residencia. - 9ª.- La Dirección del Establecimiento, con plenitud de derechos y personalidad jurídica, es de la Diputación provincial y, por representación de ésta, del Ilmo. Sr. Presidente, quien tendrá también las atribuciones propias que la ley y este Reglamento le confieren. -10ª.- Con facultades delegadas de la Corporación y Presidente funcionará un Patronato compuesto por el Presidente de la Corporación o el Vicepresidente en su caso y dos diputados designados por la Excm. Diputación. Actuará de Secretario el titular de la Corporación o por su delegación, el Oficial Mayor Letrado de la misma. También formarán parte de este Patronato en concepto de asesores permanentes: el Padre de la comunidad de Religiosos, la Madre Superiora de la Comunidad de Religiosas, el médico Decano de la Beneficencia provincial y el Arquitecto provincial. -11ª.- La facultades organizativas en cuanto se refiere al orden, vigilancia y organización de la Ciudad Residencial corresponden al Presidente y Diputados que, asistidos del Secretario, formarán el comité ejecutivo del Patronato. Los demás miembros tendrán mero carácter asesor. -

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)

12ª.- El patronato tendrá cuantas facultades están atribuidas a la Corporación en pleno y a la Presidencia, salvo que éstas se reserven expresamente. -13ª.- Con carácter especial se establece la facultad del Comité Ejecutivo del Patronato para dictar cuantas disposiciones de régimen interior considere precisas para el perfecto funcionamiento de la Residencia y la de proponer a la Corporación el Reglamento de Régimen Interior que deberá redactar con carácter provisional antes de transcurrir seis meses de su designación, proponiendo antes de dos años su elevación a definitivo con las modificaciones que la experiencia aconseje. -14ª.- La acción protectora de la Corporación a los acogidos, y singularmente por lo que respecta a las mujeres, no concluirá con la salida del Establecimiento, puesto que la Excm. Diputación procurará auxiliarlas en cuanto sea posible y los interesados lo merezcan, en sus ulteriores actividades. Se establecerá un sistema de concesión de anticipos reintegrables a los acogidos que se emancipen para el desempeño de sus profesiones y oficios con carácter independiente”.

En el acta del Pleno del 30 de septiembre (punto nº 21), además de delegar la Presidencia del Patronato de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano en el Vicepresidente de la Corporación Don Manuel Vega Fernández y de haber designado diputados representantes de la misma en aquel Patronato a Don Joaquín Echegaray Echegaray y a Don Maximino González Morán, que ya formaban la Junta Rectora de la antigua Residencia, se rectifica un error de la base 10ª, sustituyendo como vocal asesor al Médico Decano de la Beneficencia

provincial por el Médico de la Residencia Provincial de Niños³³. No quiero dejar de insistir que los diputados del Patronato tenían en alta consideración todos los puntos de vista del Dr. Arapiles, que para ellos era un gran apoyo a la hora de tomar decisiones para dirigir una obra que, a mi juicio les quedaba un poco grande. Llevar un internado nunca fue tarea al alcance de cualquiera, y una cosa es la teoría de un despacho y otra muy diferente es estar a pie de obra los 365 días del año, atendiendo las múltiples y plurales necesidades de los internos. Nuestro refranero afirma que “una cosa es predicar y otra dar trigo” y este refrán podemos aplicarlo con justicia a nuestro caso: en la Diputación y en sus gestores respecto a san Cayetano hubo mucho predicador al que se le llenaba la boca ensalzando la “obra”, pero faltó pericia y diligencia a la hora de proporcionar “trigo” puntualmente para mejorar la vida en el día a día de tantos niños y niñas necesitados, y lo digo yo, que cuando llegué, veinte años más tarde, ya habían mejorado mucho las condiciones económicas, no tanto las pedagógicas.

UN ADIOS BASTANTE AMARGO

Durante los diez años de gestión “terciaria” en el pabellón san José (1955-1965), en los tres primeros años mejoraron mucho las condiciones materiales fundamentalmente en la nueva residencia, comparada con el antiguo hospicio de Cuadrillero y el no menos antiguo de Astorga, pero el trato, según nos cuentan muchos internos de entonces, hoy adultos propectos, no resultó ser lo que se esperaba.

³³ En este caso se trataba de designar al Dr. Cipriano Pérez Delgado, en lugar del Dr. Fernando González Vélez, Médico Decano éste de la Beneficencia provincial.

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)

Tanto los niños como las niñas y jóvenes de ambos sexos habían crecido bajo las riendas de una dirección-gestión unipersonal: un político como Director y un Capellán-Administrador; el resto de los servicios socioeducativos, así como la atención directa estaba en manos de las Hijas de la Caridad, con el personal civil a sus órdenes, nada menos que desde 1864 de forma ininterrumpida.

El traslado al Monte san Isidro y la entrada de una congregación masculina, encargada de la dirección y educación de la sección de niños varones, supuso una ruptura algo brusca con los modos y maneras de antaño, fundamentalmente para los muchachos. De la gestión directiva unipersonal se pasó a una gestión de patronato, mucho más distante de la realidad cotidiana e igualmente, más burocrática. Los religiosos, acostumbrados a llevar sus centros con responsabilidad directa y total, aquí firmaron ¿precipitadamente? un contrato para la **“prestación de servicios”** y éstos estaban muy poco definidos. Ambas partes contratantes dieron por supuestas muchas cosas que no estaban bien delimitadas en el convenio firmado y de esa *indefinición y suposiciones por ambas partes nacieron luego los primeros conflictos y las grandes insatisfacciones.*

Podría decirse en líneas generales que la Diputación seguía rigiéndose todavía por la ley de Beneficencia de 1849, donde sus responsabilidades fundamentales se centraban básicamente en albergar, vestir y alimentar a los internos, ofreciéndoles una enseñanza elemental de tipo muy primario y adiestrándoles en los rudimentos de un oficio para la supervivencia, una vez llegados a la mayoría de edad; pero después de cien largos años los cambios tenían que ser profundos y sustanciales, no podían consistir sólo en “paredes nuevas”. La ausencia

en la plantilla provincial de personal técnico especializado en materia educativa llevó a mantener rutinas anacrónicas y formas de vida y educación ancladas en el siglo XIX. Ausencia de objetivos y de orientaciones necesarias para llevar a buen puerto la obra social más importante que tenía entre manos la Diputación leonesa.

Tres años de arduo trabajo fueron suficientes para que los propios religiosos llegaran a la conclusión de que no debían seguir al frente de la tarea iniciada; pero la Diputación, que carecía de líneas verdaderamente novedosas para un problema que venía de dos siglos atrás, no dejó irse a la Comunidad terciaria, a pesar de que tampoco la institución provincial se sintiera plenamente satisfecha con la marcha del centro. Los errores se fueron multiplicando por ambas partes y el final fue un “adiós” con sabor amargo para todos: Religiosos, Diputación e internos; un triste y tenso jueves, 25 de noviembre de 1956, donde todo pareció arreglarse con la fría firma de la ruptura y el cese en la prestación de servicios contratados, además del abono de un finiquito de 665.166,50 pesetas, sin que en el mismo protocolo conste ni siquiera el “agradecimiento por los servicios prestados”³⁴.

³⁴ Por el valor que supone contar de forma fidedigna con los datos precisos de lo que fue el acto administrativo llevado a cabo entre la Diputación y la Congregación de los Padres Terciarios Capuchinos para el cese de su actividad en la CRISC, se reproduce literalmente el punto 21 del acta del Pleno Provincial de la Diputación de León del viernes 26 de noviembre de 1965. Dice textualmente:

<<21.- Reorganización Servicios CRISC.- Dada lectura del acta de 25 de los corrientes sobre cese en sus funciones en el Pabellón de San José de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano de la Congregación de Padres Terciarios Capuchinos de Ntra. Señora de los Dolores, que se transcribe a continuación:

En el Pabellón San José, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen el Muy Revdo. Padre Guillermo Casas Ferrer, Superior Provincial de la Provincia del Sagrado Corazón de la Congregación de Padres Terciarios Capuchinos de Ntra. Sra. De los Dolores, el Rvdo. Padre Julio Martínez González, Superior de este Pabellón San José, y D. Julián de León Gutiérrez, Diputado Provincial y Delegado de la Excma. Diputación en esta Residencia, asistidos de D. Francisco Roa Rico, Oficial Mayor Letrado de la Corporación, en funciones de Secretario.

Tiene por objeto esta reunión la constatación de que la expresada Comunidad de Terciarios Capuchinos cesa en sus funciones en esta Residencia, con esta fecha y hora.

Se procede a la comprobación, en la forma posible del inventario oficial de bienes muebles y enseres del Pabellón de que se trata, que se halla conforme con la existencia que aquel arroja.

Por el Muy Rvdo. Padre Provincial se hace constar que este cese se lleva a cabo para cumplimentar compromisos anteriores adquiridos con la Excma. Diputación Provincial y su Presidente, con la condición precisa del abono de la Corporación Provincial de la suma de Seiscientas Sesenta y Cinco mil Ciento Sesenta y Seis Pesetas con cincuenta céntimos, que corresponden a emolumentos e indemnizaciones por servicios prestados por la Congregación en la Ciudad Residencial, cuyo abono ha sido avalado personalmente por el Ilmo. Sr. Dn. Antonio del Valle Menéndez, Presidente de la Corporación, en cantidad de Seiscientas mil pesetas a través del Banco Industrial de León, y el resto por compromiso personal, esperando que la Excma. Diputación adopte en fecha inmediata el oportuno acuerdo sobre dicha deuda.

El Sr. De León Gutiérrez manifiesta que aún cuando no puede realizar ningún acto vinculatorio para la Corporación en el orden económico, en el respecto de que se trata, puede asegurar que la Corporación en su sesión de mañana dará resolución al problema, estimando que tal acuerdo será el de abono de la cantidad que se deja expresada y que, como dice el Muy Rvdo. Padre Provincial, ha sido avalada por la Presidencia particularmente.

De manera solemne se establece que desde este momento cesa en sus funciones la Comunidad y se hace cargo de todas ellas la Excma. Diputación Provincial.

Leído que fue el anterior documento, lo hallan conforme, ratifican y firman en el lugar y fecha indicados. Julián de León, Guillermo Casas, Julio Martínez, Francisco Roa Rico.

Como quiera que el adiós resultó agrio e ingrato, la solución a tamaña urgencia en la atención educativa y residencial para el colectivo masculino de más de doscientos menores, volvió a ser improvisada y precipitada ya que no hubo tiempo para la reflexión; los doscientos internos del pabellón san José habían iniciado el nuevo curso de forma y manera absolutamente precaria, sin educadores que se hicieran cargo de ellos y les ofrecieran otro rumbo y otras ilusiones. ¿Será capaz la Administración de confiar plenamente en los nuevos gestores y les dejará las manos libres para ejercer su tarea educativa o, una vez más la burocracia administrativa embarrancará nuevamente esta delicada nave?

La respuesta intentaremos ofrecerla en el próximo capítulo, que versará sobre la llegada en “emergencia” de los Padres Jesuitas y de su gestión de la obra durante los veinte años siguientes (1965-1985).

El Pleno de la Excm. Diputación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación en todas sus partes incluidas las cifras que se consignan como abono por parte de la Diputación a la Congregación expresada>>.

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)



Ilustración 1. Escena del derribo de la iglesia del Hospicio (agosto 1967), último elemento del centro que cayó bajo la piqueta, se ve ya recién terminado el conservatorio, aún no está el edificio de Correos.



Ilustración 2. Los pequeños con sor Julia y las nodrizas, en el antiguo hospicio (1956)



Ilustración 3. Los pequeños, últimos en salir, ya en el CRISC (circa 1957)



Ilustración 4. Los pequeños ya en san Cayetano-Monte san Isidro (circa 1957) y grupo de 8-9 años en el Pabellón san José, con los terciarios. Es una foto preciosa y "significativa", ¡qué miradas, qué expresión!

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)

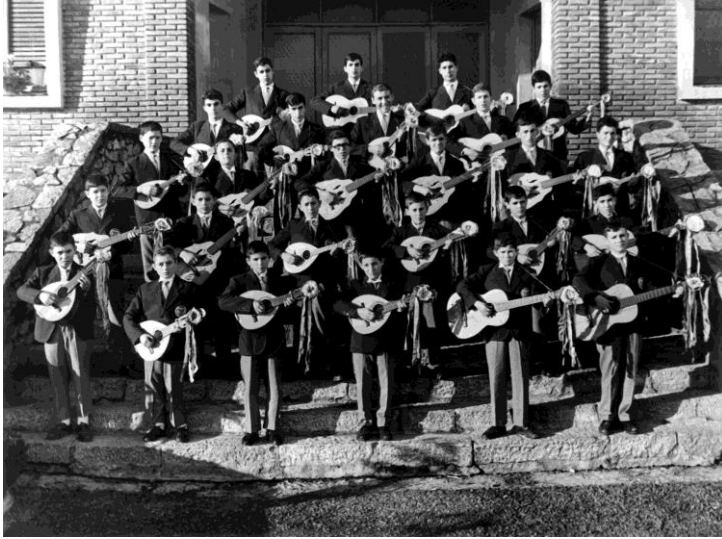


Ilustración 5 y 6. Durante el periodo de los Terciarios (1956-57-58)

CASIMIRO BODELÓN SÁNCHEZ



Ilustración 7. El presidente Cañas, el Vicepresidente, el Dr. Serrano director del Hospicio, acompañando a la Directora Sor Teresa en su 50 aniversario de Profesión, en el patio interior del Hospicio, noviembre de 1948



Ilustración 8. Una sor en el torno

El torno del Hospicio. 1950. / ANÓNIMA

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)



Ilustración 9. El Dr. Serrano, director con D. Miguel Hernández, Capellán y Administrador, con la directora sor Carmen Shaw, sor Joaquina y sor Gloria con niñas y niños adolescentes en el Hospicio (cerca de 1947)



Ilustración 10. El Secretario de la Diputación, D. José Peláez Zapatero, el Presidente Sr. Cañas del Río, sor Teresa, el director Dr. Vicente Serrano y el Vicepresidente, Sr. Alonso del Río, en el patio del Hospicio en el aniversario de sor Teresa (nov. 1948)

ANEXO

PROBLEMAS PEDAGÓGICOS DE LOS INTERNADOS³⁵

**CONCLUSIONES DE LA Iª ASAMBLEA NACIONAL DE
INTERNADOS**

SECCIÓN PRIMERA

PSICOLOGÍA DEL INTERNO

(Presidida por el Dr. D. Anselmo Romero Marín, catedrático de Pedagogía de la Universidad de Madrid).

³⁵ En la Revista de Educación, año I, Volumen I, mayo-junio (1952), n° 2, pág. 170-172, Madrid, el catedrático de Pedagogía de la Universidad de Madrid, D. Eusebio Romero Marín, publicó un resumen de las Conclusiones de la primera *Asamblea Nacional de Internados*. Esta Asamblea había sido convocada por la Jefatura Nacional del Servicio Español del Magisterio, “para estudiar los problemas pedagógicos que plantean estos establecimientos educativos”, y se desarrolló en Madrid a lo largo de la semana del 21 al 26 de abril de 1952.

Aquí se publican íntegramente (no en resumen) las conclusiones a las que se llegó en las seis comisiones de la citada Asamblea, tal como las entregó D. Rogelio Fernández, Capellán-Administrador del Hospicio de Astorga, que asistió a la Asamblea como representante de los Centros de la Diputación de León, con el fin de orientar a la Institución en los nuevos planteamientos que sobre sus internados deseaba poner en marcha (Construcción de la nueva Residencia Provincial en León). Ver en Registro de la Diputación de León los escritos: Registro de Entrada, folio 3, n°79 del 25 mayo 1952 y Registro de Salida, n° 1910 del 8 julio 1952).

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)

1ª.- Se reconoce que la psicología del interno presenta características que la diferencian del alumno que vive en el ambiente familiar.

2ª.- Para llegar a la psicología general del interno hay que proceder al análisis de los problemas característicos de “cada tipo de internado”, muy diferentes unos de otros, según sexo, edad, condición de los alumnos, condición del personal educador y fines específicos del establecimiento.

3ª.- Se reconoce la necesidad de realizar estos estudios psicológicos con la debida garantía científica, y abarcarán la psicología del alumno y la de todo el personal que intervenga en la educación.

4ª.- Dentro de cada tipo de internado conviene unificar los métodos y procedimiento de exploración para facilitar la comprensión de resultados entre establecimientos análogos.

APLICACIONES PRÁCTICAS

Dado el carácter subsidiario que tiene el internado, frente al primordial y natural de la familia, cuando ésta no existe o no puede realizar cumplidamente su misión educadora:

a).- Se considera inconveniente la educación de los internos en grandes masas, siendo preferibles las instituciones-hogares con fisionomía análoga a la familiar.

b).- Se reconoce la necesidad de que todo el personal directivo, docente y vigilante o auxiliar de los internados tenga una preparación psicológica y pedagógica especializada.

SECCIÓN SEGUNDA

DISCIPLINA DEL INTERNADO

(Fue presidente el P. Andrés Moreno Gilabert, Escolapio)

1ª.- La Asamblea reconoce como fuente válida de orientación y doctrina la enseñanza contenida en la Encíclica “*Divini filius Magistri*”³⁶(sic) y el sentido que en ella se da a la disciplina en la formación.

2ª.- El internado no tiene en sí mismo su razón de ser, sino que se justifica como delegado de la familia.

3ª.- La disciplina, medio sustancial para la educación, no sólo ha de respetar la libertad del alumno, sino que ha de tender a robustecerla sin menoscabo de la autoridad.

4ª.- Así entendida la disciplina, no se excluye cierta participación de los educandos, dirigida y vigilada en el régimen de internado.

5ª.- Como delegado de la familia, el internado imitará en su régimen el carácter paternal, desterrando en absoluto toda apariencia de organización gregaria.

³⁶ Supone quien esto transcribe que la Encíclica es “*Divini illius Magistri*”, de Pío XI, sobre la educación cristiana de la juventud, fechada el 31.12.1929. La equivocación resulta extraña, al tratarse de D. Rogelio Fernández, sacerdote y Capellán del Hospicio de Astorga. Pero, como en cualquier materia, “hasta el mejor escribano puede hacer un borrón”. Otra razón podría ser que él transcribiera literalmente el documento que se les entregó con las conclusiones y en el documento estuviera mal escrito (*filius* por *illius*).

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)

6ª.- El internado mantendrá constante comunicación con la familia, haciéndola partícipe y colaboradora en todas las incidencias de la vida del internado.

7ª.- Se facilitará, de modo que no entorpezca la marcha regular del internado, la comunicación del interno y su familia.

8ª.- Para facilitar las relaciones con la familia, la Asamblea recomienda que los alumnos se eduquen en internados dentro de su provincia respectiva.

9ª.- El carácter familiar del internado exige que el número de alumnos sea poco elevado y mientras no se alcance este ideal, se organizará en grupos o secciones.

10ª.- Las sanciones no podrán nunca ofender la dignidad personal del educando, acomodándose a las condiciones individuales de cada alumno, de acuerdo con la orientación seguida por la Pedagogía española.

11ª.- Se reconoce la eficacia del régimen de estímulos como el más adecuado para mantener y elevar la disciplina del internado.

SECCIÓN TERCERA

POSTULADOS DE FORMACIÓN GENERAL (I)

(Bajo la presidencia del H. Manuel Rodríguez, Secretario general de la Asistencia de los HH. Maristas para España)

Reconocemos al hombre como portador de valores eternos, capaz de perfección mediante el desarrollo de sus posibilidades internas.

La educación, como hecho humano, está subordinada a todas las consideraciones de índole personal, religiosa, social e histórica que la Filosofía perenne manifiesta.

El alumno interno, por su psicología accidental y por el ambiente en que se educa, ofrece características específicas que la educación debe considerar.

Dado el relativo aislamiento en que se desenvuelve la vida del internado es necesario que en la educación se insista en el sentido social de la persona humana.

La disciplina más estricta que suele imperar en los internados, ha de compensarse con una organización que conceda a los alumnos un margen prudencial, pero generoso, de autodeterminación y libertad.

Este régimen de libertad dirigida y educación para la vida social, debe acentuarse en los últimos años del internado.

(II) POSTULADOS DE EDUCACIÓN religiosa

La educación religiosa exige un genuino conocimiento del dogma, la moral, la gracia y la economía de la vida sobrenatural.

Desde los principios de su formación debe inculcarse y encomiarse a los internos la convicción de que la moral encerrada en las “Bienaventuranzas” debe constituir el ideal de su vida cristiana, no

limitada exclusivamente a la observancia de los mandamientos. Ha de enseñárseles y acostumbrárseles a practicar la pobreza cristiana, ejercitar la mansedumbre, apartarse de los placeres del mundo.

En la educación del interno debe insistirse en que la vida cristiana exige como mínimo el cumplimiento del deber, de todos los deberes impuestos por los Mandamientos, entre los cuales tienen señalada importancia los deberes de carácter social: para con la Iglesia, la familia, la profesión y la Patria.

Debe inculcarse a los internos que la frecuentación de los Sacramentos es medio necesario para que el alma esté suficientemente pertrechada para el ejercicio de las virtudes que enseñan las “Bienaventuranzas” y el cumplimiento de los deberes que imponen los mandamientos. Medios necesarios e insustituibles, pero medios y no fin.

Las prácticas religiosas deben desear vivamente el crecimiento en la santidad, practicar las Obras de Misericordia, mantener el corazón limpio de toda culpa, trabajar por la paz entre los hombres, estar dispuestos a padecer persecución en el ejercicio de la virtud y entregarse a la difusión y a la defensa del Cristianismo.

Inspirarse en el espíritu de la Iglesia y en su liturgia y devociones, con una amorosa piedad mariana.

(III) POSTULADOS DE EDUCACIÓN POLÍTICA

El hombre, como ser político por naturaleza, necesita una educación que desarrolle sus virtualidades positivas y le forme para la

participación en las tareas de la sociedad y de la Patria. Esa educación política ha de revestir carácter preeminente, dada la condición excepcional que el estado de alumno interno confiere.

Esta formación política debe inspirarse en el conocimiento, el amor, el culto y el servicio a España como defensora de, a través de la Historia y con un estilo peculiar suyo, del sentido espiritual y militante de la vida.

La Historia, los hechos sociales, los acontecimientos y conmemoraciones, el canto popular, los contactos entre los pueblos de España, deben utilizarse como ocasiones o medios excelentes para la formación política.

La organización y la realización concretas de los planes de Formación política se conformarán en los internados con las normas de los organismos que tienen esta misión específica, compenetrándose y organizándose la tarea común los educadores y dichos organismos.

SECCIÓN CUARTA

SANIDAD

(Presidió el doctor D. Juan Bosch Marín, de la real Academia de Medicina y Profesor de Higiene Escolar por la Sección de Pedagogía de la facultad de Filosofía y Letras de Madrid).

1ª.- El Servicio Médico Escolar Oficial, limitado hoy a un corto número de poblaciones españolas, debe extender su acción por todo el país,

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)

estableciéndose coordinación y colaboración con Instituciones sanitarias estatales y para-estatales, Sanidad nacional, Frente de Juventudes, Delegación Nacional de Deportes, etc., para que toda escuela y todo niño se beneficien de la vigilancia sanitaria sistemática y ventajas de la actual Medicina preventiva.

2ª.- El internado debe disponer de un Servicio Médico eficiente. No basta con la existencia de un facultativo que va cada vez que sea llamado y trate a los enfermos. El médico del internado debe vigilar diariamente a sus pupilos, aún en ausencia de todo caso de enfermedad. Debe tener una formación sanitaria para saber adoptar las medidas necesarias frente a cada situación epidemiológica. Debe ser elemento activo en la vida del Colegio, colaborando en la elaboración de programas, horarios, vigilancia de alimentación, reposo, juegos, deportes, desarrollo y crecimiento, diagnóstico precoz de enfermedades y defectos físicos.

3ª.- Todo el personal al servicio de un internado, maestros médicos, sirvientes, debe ser sometido a vigilancia sanitaria sistemática por lo que se refiere a enfermedades transmitidas por contacto directo o por vía respiratoria. Ese control debe extenderse al personal que manipula alimentos para evitar que intervengan en dicha tarea las personas que son portadoras de gérmenes que son transmisibles por vía digestiva.

4ª.- En internados benéficos la magnitud de la tarea que ha de desarrollar el médico hace resaltar la importancia del personal auxiliar, enfermera o enfermeras, que deben poseer una preparación sanitaria para poder colaborar con el médico eficazmente.

5ª.- Todo internado debe poseer, con arreglo a su capacidad y disponibilidades, material e instrumental de diagnóstico y terapéutica eficientes, así como una enfermería de aislamiento.

Estos internados benéficos deben conectarse con establecimientos hospitalarios o sanatoriales para completar diagnósticos o tratamientos de enfermedades que no pueden ser aisladas en el internado. Un ejemplo de esto último es la tuberculosis, para cuyo tratamiento el internado estará en conexión con el oportuno sanatorio.

6ª.- Es urgente la modernización de antiguos internados que no proporcionan al niño elementos higiénicos indispensables, como agua, aire y sol. Deben todos, antiguos y modernos, poseer y utilizar instalaciones higiénicas adecuadas y reducir el número de alumnos estrictamente a la capacidad de sus locales, instalaciones y presupuestos, que permitan al niño vida higiénica y alimentación correcta para su normal crecimiento y desarrollo.

7ª.- La importancia de la infección tuberculosa en la edad escolar y la trascendencia de su diagnóstico precoz aconsejan la utilización en las grandes poblaciones de modernos métodos, como la foto-radioscopia, que permite llegar en poco tiempo al censo sanitario completo de toda una categoría de población como la escolar y plantear problemas de curación eficaz, vacunación antituberculosa, traslado a escuelas especiales, preventorios, utilización de colonias escolares, permisión de juegos y deportes, etc.

8ª.- La vigente Ley de sanidad Infantil y Maternal, en su artículo 23 dice: “Todos los niños españoles y habitantes en España con edades

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)

comprendidas entre el nacimiento y los 15 años, poseerán un cuaderno sanitario en donde se inscribirán anualmente las incidencias sanitarias más destacadas, tanto en el orden patológico como higiénico, vacunación, certificados de las mismas, certificado odontológico escolar, según el modelo que acordará la Dirección General de Sanidad.

9ª.- La Asamblea recomienda la utilización en todas las Escuelas e internados españoles del “Cuaderno Sanitario Infantil” establecido por la Sanidad nacional.

10ª.- La educación sanitaria debe formar parte de las actividades del internado, no sólo en el programa de enseñanza, sino como determinante de un hábito de conducta que el hombre ha de seguir en el resto de su vida.

11ª.- En el orden de la educación física, la Asamblea reconoce su práctica como imprescindible para lograr una formación integral; es poderoso medio de proporcionar al interno amplitud de horizontes, perfeccionamiento físico con repercusiones morales e intelectuales; encauza la necesidad de movimientos del niño y origina el hábito de la educación física que puede seguir toda la vida. Es, finalmente, excelente medio de educación social del interno.

En la práctica de la educación física se requiere:

- a).- estrecha colaboración médico-pedagógica
- b).- clasificación previa de los alumnos de acuerdo con sus características psicofísicas individuales
- c).- asesoramiento del médico especialista

d).- necesidad de un educador físico, preferentemente maestro

e).- es conveniente la formación de clubs deportivos en los internados, regidos por los propios alumnos, dado su carácter educativo.

f).- es necesario completar las prácticas de educación física con colonias, preventorios, albergues, campamentos, etc.

12^a.- Se reconoce la necesidad de cultivar entre los ciegos la educación física y el deporte, teniendo en cuenta la tendencia a la inactividad y a la introversión en el privado de vista

El cultivo de la educación física y deportes crean actividades sociales en los no videntes, pues les dan soltura de movimiento, naturalidad en el gesto y flexibilidad en la acción.

13^a.- La necesidad de disponer de locales de juego al aire libre en la edad pre-escolar y escolar requiere la creación de “jardines para niños” y “campos de deportes”, hoy insuficientes en las grandes ciudades españolas.

SECCIÓN QUINTA

INSTITUCIONES CIRCUM Y POST-ESCOLARES

(Presidió el Dr. D. Esteban Villarejo Mínguez, Profesor adjunto de pedagogía Experimental en la Universidad de Madrid).

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)

1ª.- Es necesario que el internado, con la cautela debida, se ponga en relación frecuente con el ámbito exterior, al objeto de no privar a los alumnos de los elementos educativos y culturales que el contacto social proporciona.

2ª.- Se recomienda la participación de los internos en los campamentos y marchas del Frente de Juventudes y Sección Femenina, organizando para los alumnos de edad inferior a diez años, colonias y albergues, donde aquellos puedan prepararse para la vida de los campamentos.

3ª.- Conviene especialmente al internado contar con un servicio propio de Orientación Escolar y Profesional mediante la incorporación de un psicólogo escolar, que con los asesoramientos debidos y en contacto con la Oficina Laboratorio de Orientación Profesional, formule el consejo. A falta de psicólogo corresponde emitirlo a la Oficina Laboratorio mencionada de carácter público.

4ª.- La iniciación profesional, considerada como elemento integrante de la formación general, debe hacer extensivo su adiestramiento manual a todos los niños y niñas que se hallen en edad escolar, incluso a los que se dirija a estudios superiores. Se evitará caer en el simple manualismo, con una orientación concreta de sus quehaceres y hacia lo que es común denominador de las profesiones manuales.

5ª.- Se aconseja que, en cuanto sea posible, el internado educativo general confíe la verdadera formación laboral de los jóvenes a las Escuelas Profesionales y a los Centros especiales públicos y, en ciertos casos, a establecimientos patronales idóneos de la localidad. La formación de la vida semi-interna que esto exige facilita el tránsito feliz del joven a la realidad de la vida independiente. Exceptúase de este

régimen aquellos internos que por su inadaptación social no ofrezcan garantías educativas con el procedimiento señalado.

6ª.- Es deber del internado benéfico dejar inserto al joven en la realidad de la vida profesional, o al menos, con la protección económica necesaria para completar el aprendizaje iniciado.

7ª.- Se estima necesario que los internados de ciegos y sordomudos acentúen la relación frecuente de sus alumnos con el mundo exterior, a fin de evitar complejos de minusvalía, y facilitar su adaptación profesional.

8ª.- En la imposibilidad de fijar para los internados benéficos una norma uniforme referente al cuándo y al cómo debe reincorporarse el interno a la familia, se recomienda admitir como mínimo de estancia la edad escolar, esto es, hasta los 15 años, y llegado este momento, que un Consejo idóneo estudie y decida de modo individualizado el momento y las condiciones en que ha de verificarse la salida del internado.

9ª.- Se juzga conveniente la prolongación en régimen de residencia de la labor de internado para los que salieron sin bastarse a sí mismos con el producto de su trabajo o por otras causas, pasada la edad límite de permanencia en el mismo.

10ª.- Pedagógica, social y moralmente, es conveniente la existencia en cada Colegio de la Asociación de Ex Alumnos, que mantenga vivo y fecundo el espíritu de hermandad del internado.

SECCIÓN SEXTA

FORMACIÓN DEL EDUCADOR DE INTERNADOS

(Fue presidente el Dr. D. Adolfo Muñoz Alonso, catedrático de Filosofía de la Universidad de Murcia, que además, fue la personalidad que pronunció la conferencia de apertura de la Asamblea, con el título: *“El alumno interno y su mundo”*).

Reconocida por la Asamblea la utilidad y necesidad del régimen de internados para la educación, y aconsejando las circunstancias históricas una especial determinación de sus caracteres para cumplir su cometido, la Asamblea propone:

1ª.- La Asamblea valora como fuentes válidas de conocimiento las experiencias docentes y la labor formadora de las Órdenes, Congregaciones e Institutos religiosos que tienen como misión y entre sus fines la educación de alumnos internos.

2ª.- La Asamblea reconoce también la tarea formadora de las Instituciones que vienen desarrollando en España la misión educadora en régimen de internados y su fisonomía propia.

3ª.- Al Educador de Internados, atendiendo a las características especiales en que desarrolla su obra, le son necesarias en grado eminente las virtudes y condiciones físicas, morales e intelectuales requeridas para todo educador.

4ª.- Como virtudes específicas del educador de Internados, la Asamblea considera imprescindibles las siguientes:

a).- Conocimientos especiales de Psicología y Pedagogía del alumnos interno

b).- Dedicación personal y voluntaria a la educación en régimen de internados

c).- La permanencia del Educador en el Internado le exige actitud ejemplar en todas sus palabras y actos y experiencia vital de la vida interna

d).- Al Educador de Internados, como colaborador, cooperador y delegado de los padres en la formación de los hijos, debe exigírsele una consagración vital y no sólo intelectual, moral y física

e).- La edad del educador de Internados y sus condiciones han de ser las que permitan el conocimiento, trato y convivencia con los alumnos internos

f).- El destino sobrenatural del hombre y su prerrogativa como “ser por naturaleza político”, exigen una formación religiosa y política honda y probada del formador de Internados

g).- Las condiciones psiquicofisiológicas de la mujer, el sentido tradicional de su vida y su importancia histórica en España, exigen una dedicación preferente y reflexiva para su formación en régimen de Internados

h).- La Asamblea reconoce y valora la tarea educativa de la Sección Femenina y la formadora en el Castillo de la Mota y propone a consideración la autenticidad española de su estilo

CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO (CRISC)

i).- Las condiciones que motivan su carácter o las razones por las cuales el alumno se educa en régimen de Internado, no podrán, en ningún caso, modificar la consideración que merece el alumno interno al educador

j).- La organización administrativa y la de ayudantes y auxiliares del régimen de Internados, en su tarea cooperadora con el director, es problema de resolución interior atendida la experiencia razonada y su eficacia

k).- La Asamblea propone como digna de estudio la organización de Internados para la formación de jóvenes selectos que les prepare para el desempeño de la misión rectora de los destinos de España.

NOTA:

Después de 60 (!) años, cuando uno se pone a leer estas conclusiones de la Iª *Asamblea Nacional sobre Internados* celebrada en España el año 1952, se queda admirado de lo “*novedoso*” de muchas de ellas en esos años y del poco o nulo caso que las autoridades de entonces hicieron de las mismas a la hora de organizar los múltiples internados del momento, así como del “*olvido*”, *consciente o inconsciente*, que posteriormente (iniciada ya la era democrática) se siguió manteniendo de las mismas en el campo pedagógico-educativo de niños, adolescentes y jóvenes.

Hasta dentro de los regímenes más dictatoriales, mentes pensantes y profesionales de las diferentes ramas del saber tienen ideas valiosas que nunca deberían ser reducidas al “silencio” por el hecho de haber sido expuestas o haber nacido en periodos de oscurantismo y exclusión. Aquí es aplicable el dicho de que “*la verdad siempre será la verdad, la diga Agamenón o su porquero*”. Cuando esto se olvida, ciertos “*progresismos*” acaban obrando como auténticos “*fascismos*”, *disfrazados de talante democrático*.

El deseo de recuperar este documento, nunca publicado en su integridad, y que considero valioso dentro de la Pedagogía educativa española, me lleva a reproducirlo íntegramente, haciendo que conste como “ANEXO” en este trabajo que quiere recordar los orígenes, la gestación y el discurrir histórico de la llamada “*Ciudad Residencial Infantil San Cayetano (CRISC)*”, obra benéfica y social de la Diputación de León, que nació en los años cincuenta y desapareció definitivamente el 30 de junio de 2004, tras medio siglo de vida.